

OIKONOMÍA

cuidados, reproducción, producción

Coral Cuadrada, Ada Lasheras,
Roser Marsal, Carlota Royo



**MA
RC**

MEDICAL
ANTHROPOLOGY
RESEARCH
CENTER

Oikonomía:
cuidados, reproducción, producción

Coordinación de
Coral Cuadrada Majó

Autoras:
Coral Cuadrada, Ada Lasheras,
Roser Marsal, Carlota Royo



Tarragona, 2015

Edita:
Publicacions URV

1.ª edición: 2015
ISBN: 978-84-8424-375-5
Depósito legal: T 1023-2015
DOI: 10.17345/9788484243755

Publicacions de la Universitat Rovira i Virgili
Av. Catalunya, 35 - 43002 Tarragona
Tel. 977 558 474
www.publicacionsurv.cat
publicacions@urv.cat

<http://www.marc.urv.cat>

Traducción y corrección:
M.ª José Rodríguez Campillo

Consejo editorial:
Xavier Allué (URV)
Josep Canals (UB)
Josep M. Comelles (URV)
Susan DiGiacomo (URV)
Mabel Gracia (URV)
Àngel Martínez Hernaez (URV)
Enrique Perdiguero (UMH)
Oriol Romani (URV)

Esta obra está bajo una licencia Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 Unported de Creative Commons. Para ver una copia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

¶ Esta editorial es miembro de la Xarxa Vives y de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN.....	9
Bibliografía.....	20
Webgrafía.....	20
MUJERES DE KÉMIT: MADRES, DIOSAS, REINAS Y TRABAJADORAS.....	21
<i>Roser Marsal Aguilera</i>	
1. Situándome.....	21
2. Introducción. La Egiptología y la relación con los estudios de género: la tradición historiográfica androcéntrica y los nuevos enfoques.....	24
3. Metodología y fuentes: la necesidad de un análisis pluridisciplinar e interdisciplinar.....	28
4. Los orígenes de Kémit: una cultura africana.....	32
4.1 Conceptos teóricos: las creencias y el concepto de lo femenino.....	33
4.2 ¿Una sociedad matrilineal?.....	38
5. Reproducción y cuidados: los pilares de la economía.....	39
5.1 La familia y el reino de la domesticidad.....	40
5.2 La madre como garante del ciclo de la vida.....	44
6. Trabajos en la esfera colectiva.....	56
6.1 Más allá del ámbito doméstico.....	57
6.2 La mujer en la realeza.....	70
Conclusiones.....	72
Tabla de imágenes.....	75
Fuentes.....	76
Bibliografía.....	76
MUJERES DEL OCCIDENTE TARDORROMANO (SIGLOS III-V D.C.). CUIDADO, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN.....	85
<i>Ada Lasheras González</i>	
1. Presentación.....	85
2. Introducción.....	88
3. El espacio y el tiempo.....	91

4. El cuidado y el mantenimiento de la vida social	98
4.1 Una educación diferenciada	99
4.2 Tareas de cuidado y mantenimiento	102
5. La reproducción de una jerarquía	104
5.1 Matrimonio y otras prácticas sociales	106
5.2 Anticonceptivos, embarazos y abortos	112
6. Las actividades profesionales	119
6.1 Prostitutas y <i>ludiae</i>	120
6.2 Artesanas, mercaderas y comerciantes	123
6.3 Profesionales de la salud	125
6.4 Intelectuales.	129
7. Conclusiones	133
Tabla de imágenes.	136
Fuentes	138
Bibliografía	139
MUJERES MEDIEVALES. LABORES, VIDAS Y TRABAJOS	147
<i>Coral Cuadrada Majó</i>	
1. Introducción	147
2. Situándome	153
3. El discurso sobre las mujeres y el trabajo en la antigüedad y medievo.	157
4. Cuidado	166
5. La salud	172
6. Las esclavas	182
7. Las prostitutas	191
8. Reproducción	205
9. Un ejemplo: el matrimonio Datini.	216
10. Las mujeres en el mercado laboral.	230
11. El trabajo urbano femenino según las fuentes contables	241
12. Conclusiones.	254
Tabla de imágenes.	255
Fuentes	258
Bibliografía.	260

MUJERES VICTORIANAS	273
-------------------------------	-----

Carlota Royo Mata

1. Introducción	273
1.1 El siglo XIX británico	273
1.2 Mentalidad, género y trabajo.	275
2. Estrictos roles sexuales.	277
3. Los valores victorianos.	281
3.1 Una sociedad profundamente religiosa	281
3.2 Una educación vinculada a los roles sexuales.	284
3.3 El matrimonio	286
3.4 La sexualidad reprimida	290
4. La clase determina el modo de vida	295
4.1 La aristocracia	295
4.2 La burguesía.	298
4.3 La clase trabajadora	299
5. El trabajo femenino visible	301
5.1 Lo más habitual: el servicio doméstico	304
5.2 Las mujeres de <i>oficio</i>	307
5.3 La enseñanza	308
5.4 El campo.	310
5.5 La fábrica	312
5.6 Las mujeres acomodadas: intelectuales y activistas	314
5.7 Las tareas de curación	317
6. El trabajo femenino invisible.	317
6.1 La prostitución	317
6.2 El trabajo familiar	320
7. Conclusiones	321
Tabla de imágenes.	325
Fuentes	326
Bibliografía.	327

POST SCRIPTUM. REFLEXIONES MÁS ALLÁ DE LA ECONOMÍA.	329
-------------------------------------------------------------	-----

*Coral Cuadrada Majó, Ada Lasheras González,
Roser Marsal Aguilera, Carlota Royo Mata*

Fuentes	344
Bibliografía.	344

MUJERES DEL OCCIDENTE TARDORROMANO (SIGLOS III-V d.C.) CUIDADO, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN¹

Ada Lasheras González
Institut Català d'Arqueologia Clàssica

1. Presentación

Los más de dos siglos de historia que lleva el feminismo a sus espaldas han hecho de éste un movimiento cada vez más rico y complejo, desde el cual han surgido múltiples corrientes que no sólo entienden y explican la realidad femenina de manera distinta (incluso a veces con puntos de vista encontrados), sino que también actúan política y socialmente de manera diferente. Tal multiplicidad de teorías demuestra, sin duda alguna, la viveza y el dinamismo de este movimiento, así como su gran capacidad crítica que, a la vez, le ha permitido desarrollarse y renovarse constantemente. No obstante, esta realidad tampoco está exenta de problemáticas. En este sentido cabe mencionar, por ejemplo, la dificultad para encontrar objetivos y caminos comunes, situación que varias compañeras han puesto de manifiesto últimamente (Gil, 2011; Gutiérrez y Luengo, 2001; Freedman, 2004) y que es uno de los mayores retos de la lucha feminista actual.

Posicionarse deviene, por tanto, una cuestión más que pertinente y realmente compleja. Pero además, no debe olvidarse que ha sido la epistemología feminista la que ha manifestado la importancia del punto de partida en cualquier investigación o trabajo científico. Ante la supuesta neutralidad de la ciencia occidental androcéntrica, cuyos resultados han sido considerados universales, la epistemología feminista ha demostrado

¹ Quiero agradecer a la profesora Diana Gorostidi por su gran ayuda en el análisis y traducción de la documentación epigráfica utilizada, así como al profesor Jesús Carruesco por sus consejos y recomendaciones respecto a las fuentes literarias antiguas. Un especial y afectuoso agradecimiento se lo dedico a Francesc Rodríguez y Lourdes Moreno, por su paciente lectura de las diferentes fases del texto y sus valiosos comentarios, que sin duda han mejorado y enriquecido el presente estudio.

que no existe una ciencia neutral, y que los planteamientos y resultados de ésta no son, en modo alguno, inocentes. De hecho, en palabras de María Cruz Berrocal:

La ciencia neutral, por lo tanto, es un sistema de conocimiento que refleja la estructura social y sobre todo la justifica, [...] tanto las preguntas como sus respuestas han sido exclusivamente las que han producido hombres blancos occidentales de clase media-alta en función de sus intereses propios. [...] La ciencia se hace por alguien, por algo y para algo (Cruz, 2009: 32).

El feminismo, en definitiva, ha mostrado la necesidad de prestar una mayor atención al modo en que se construyen los argumentos, pues nuestro posicionamiento es inevitable. Tan solo así teoría y métodos pueden ser discutidos, a la vez que se corroboran empíricamente los resultados (Cruz, 2009: 32).

Por otro lado, tal y como algunas autoras han señalado ya, considero que el «punto de vista feminista» (lo que las teóricas anglosajonas denominan *feminist standpoint*) no se tiene, sino que se construye. Del mismo modo, pienso que se aprende a realizar una ciencia feminista y comprometida socialmente, y tal es el caso del presente estudio. Aun así, mis análisis siguen, en buena medida, el esquema propuesto desde el feminismo anglosajón, de la mano de autoras como Zillah Eisenstein o Heidi I. Hartmann, entre otras. Sus planteamientos mostraron las importantes carencias explicativas sobre la subordinación y explotación de las mujeres en los esquemas marxistas tradicionales (Eisenstein, 1980; Hartmann, 1986), de modo que postularon la existencia de una doble explotación, en base a la clase y en base al sexo. Algunas incluso propusieron un análisis más completo de la realidad social, en el cual no sólo las categorías de clase y sexo debían tenerse en cuenta, sino también la raza (Eisenstein, 1980: 49). Así pues, a diferencia de lo que postulaban las feministas radicales, bajo mi punto de vista, la situación de las mujeres no es únicamente debida al factor sexual, a pesar de que éste y su respectiva construcción histórica y sociocultural, el género², juegan un papel igualmente determinante en la realidad femenina.

2 Fue principalmente Gisela Bock quien, hacia los años '80 del siglo pasado, definió y otorgó un nuevo enfoque al término *género*. Junto a ella, otras autoras como Gerda Lerner también precisaron su significado, para quien «el género es la definición cultural de la conducta definida como apropiada a los sexos en una sociedad dada en una época dada [...], una serie de roles culturales» (Bengoechea, 1998: 245).

Asimismo, considero de gran importancia las aportaciones procedentes de las corrientes postcoloniales y de los feminismos no occidentales (Hernández y Suárez, 2008), las cuales han arremetido contra el eurocentrismo que, efectivamente, aun hoy sigue arraigado en gran parte de nuestras investigaciones. De todos modos, las críticas de estas corrientes han conseguido que variables como raza o etnia empiecen ya a formar parte de nuestros esquemas. Por ello, además de las variables de género y posición socioeconómica, en el presente estudio he valorado, en la medida de lo posible, otros aspectos que tienden a generar relaciones disimétricas, como pueden ser la diferencia cultural o el origen. De esta manera, puedo desarrollar explicaciones que tengan en cuenta las intersecciones y que permitan ofrecer una visión lo más completa posible sobre la situación de las mujeres, en este caso del occidente tardorromano.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar las destacadas aportaciones feministas que, desde la disciplina arqueológica, han surgido en las últimas décadas (Castro *et alii*, 1996; Castro y Escoriza, 2004-2005; Cruz, 2009; Escoriza, 2007; Montón, 2012 y 2000) y algunos de cuyos modelos explicativos han servido de base para este estudio. De especial utilidad son los planteamientos teóricos sobre el trabajo reproductivo o producción básica, así como sobre las tareas de cuidado y mantenimiento de los sujetos sociales, actividades todas ellas que, según estas propuestas, deben analizarse teniendo en cuenta su carácter eminentemente económico (Castro y Escoriza, 2004-2005: 142). Este punto de vista, por tanto, dota de un valor material y considera como trabajos socialmente necesarios todas estas prácticas que, mayoritariamente, y también en la Antigüedad romana, eran desempeñadas por mujeres. Ello implica la no naturalización de dichas actividades, cuestión clave para evitar las relaciones disimétricas entre hombres y mujeres, pero también para analizar rigurosamente las condiciones y realidades de las mujeres, ya sea en la actualidad o bien, como ahora nos ocupa, en el pasado.

2. Introducción

Con el objetivo de dotar de valor material a todas estas actividades que el patriarcado ha naturalizado, y con la voluntad de mostrar una imagen no fragmentada de las mujeres (Castro y Escoriza, 2004-2005: 144) que desarrollaron sus vidas y trabajos en la parte occidental del Imperio romano a lo largo de los siglos III al V d.C., este estudio cuenta con tres apartados principales en los que se analizan las diferentes prácticas y facetas propias de la realidad femenina en época tardorromana³. Así, siguiendo el ciclo vital examino, en primer lugar, la socialización y formación de niñas y niños, en relación con las tareas de cuidado y mantenimiento. A continuación, centro el discurso en el trabajo reproductivo y la institución que, por excelencia, lo legitimaba: el matrimonio. Aunque la realidad era mucho más compleja y el matrimonio, como veremos, se circunscribía especialmente a un determinado grupo social. Además, tratar la reproducción biológica significa también examinar otros aspectos íntimamente vinculados a ésta y de relevante importancia para la vida de las mujeres, como son las prácticas perinatales para el control de la natalidad. Finalmente, recojo algunos de los trabajos que, de manera profesional, desempeñaron también las mujeres de esta época y que, gracias fundamentalmente a las fuentes epigráficas y literarias, han podido ser documentados. Así, quisiera liberar ya de ese halo de excepcionalidad a las mujeres que participaron en la esfera pública, rompiendo con esa manida dicotomía decimonónica, pero también con los estereotipos que, a menudo, las definen únicamente como prostitutas y esclavas o bien como matronas de elevado rango social.

De este modo, me he propuesto mostrar a las mujeres como el sujeto activo e imprescindible que fueron para la sociedad de la cual formaban parte. La sexuación del pasado, por tanto, deviene crucial para conocer al completo las realidades sociales, igual que lo es la consideración de las condiciones materiales de los sujetos y colectivos analizados (Castro y Escoriza, 2004-2005: 139-140 y 143). En definitiva, se trata de establecer intersecciones en las que se contemple todo el abanico social y donde la di-

3 No todos los ejemplos que incorporo pertenecen a época tardorromana, sino que algunos se remontan a época altoimperial (aproximadamente desde finales del siglo I a.C. hasta el siglo II d.C.). La razón por la cual debo referirme, puntualmente, a etapas del Imperio romano anteriores a la que propiamente me ocupa es la carencia de ejemplos conocidos para sus últimos siglos de vida. No obstante, como podrá apreciarse, las referencias son paradigmáticas e igualmente válidas en el período tardío.

ferencia sexual y el género sean también variables a tener en cuenta. Para ello, en esta ocasión, he trabajado en base a la valiosa información que nos ofrecen fuentes primarias como la epigrafía y los escritos literarios de la época, pero también he consultado y me he servido de los estudios de autoras especializadas (en contados casos autores) que, desde diferentes enfoques y atendiendo a diferentes aspectos, han analizado la realidad femenina en la época tardorromana. Pero, además, dado que la investigación actual cuenta todavía con limitaciones a la hora de abordar todas las facetas de la condición social de las mujeres en la Antigüedad, en buena medida debido a la falta de interés por parte de la comunidad científica y, asimismo, por la parquedad de las fuentes sobre determinados temas, han sido de gran utilidad los análisis de carácter teórico sobre la organización y el mantenimiento de la vida social y material (Castro *et alii*, 1996; Castro y Escoriza, 2004-2005; Escoriza, 2007; Montón, 2012 y 2000).

Sin duda alguna, el número de publicaciones que existe sobre la historia de Roma es prácticamente inacabable y, entre éstas, aquellas dedicadas al fin del Imperio son asimismo interminables. Desde las obras más clásicas, como la de Edward Gibbon en el siglo XVIII, hasta las más recientes, con autores como Peter Heather (2011), Bryan Ward-Perkins (2007) o Gonzalo Bravo (2001), infinidad de estudiosos han tratado de esgrimir los motivos que llevaron a Roma a su fin y sus consecuencias socioeconómicas, políticas y culturales. Aun así, pocas son las veces que esta historiografía androcéntrica tiene en consideración a las mujeres como sujeto histórico, salvo insólitas excepciones de publicaciones generalmente recientes.

De hecho, únicamente desde que, en la década de 1960, la segunda oleada del feminismo pusiera de relieve la eterna invisibilidad de las mujeres en el devenir histórico, han ido apareciendo múltiples estudios que han tratado de compensar ese silencio femenino. Pero, en efecto, la finalidad era la de resarcir, por lo que estos trabajos tan solo se centraron en mujeres célebres (Bengoochea, 1998: 243-245), como Lucrecia, Helvia o Marciana Augusta, quienes en realidad no fueron más que una excepción e hicieron «su incursión en la historia manteniendo un tácito vínculo de dependencia con el varón» (Zarzalejos, 2008: 306), de modo que no se cuestionaron los planteamientos historiográficos.

Fue hacia la década de 1980 cuando se consolidaron estos estudios y se desarrolló una consciencia feminista que, poco a poco, ha ido entrando en los círculos académicos y universitarios, no sin reticencias por parte

de éstos⁴. De hecho, en relación con otras ciencias sociales los estudios sobre mujeres en el ámbito histórico son tardíos y, en concreto, sobre las mujeres romanas, son muchas menos las investigaciones en comparación con otras etapas históricas (Barquer *et alii*, 2012: 196; Bengoochea, 1998: 257). Por este motivo, como ya afirmara Verena Radkau, la historia de las mujeres deviene una labor de rescate con la voluntad de extraer esa losa que las ha silenciado en los libros de historia (Radkau, 1986: 77). En esta línea se encuentran las obras, ya clásicas, de Sara B. Pomeroy (1990), Eva Cantarella (1991) o Georges Duby y Michelle Perrot (1993), en las que son detalladamente analizadas las realidades de las mujeres en la Antigüedad.

En la actualidad, existen multiplicidad de estudios sobre la situación femenina en la antigua Roma pero, aunque contamos con algunas obras de carácter general (Cenerini, 2009; De la Villa, 2004; Gourevitch y Raepsaet-Charlier, 2003; Pedregal y González, 2005), buena parte de la investigación ha sido dedicada a aspectos concretos. Así, siguen siendo numerosas las publicaciones centradas en la prostitución o la maternidad (Cid, 2012; Evans, 2001; Gallego, 2010; González, 2011; Manzano, 2012), hecho que demuestra la pervivencia de la imagen dicotómica de la mujer romana, definiéndola como prostituta o bien como *matrona* (Bengoochea, 1998: 252). Del mismo modo, y evidenciando uno de los *topoi* más extendidos en los análisis sobre época tardorromana, son ciertamente abundantes los estudios que giran en torno a las mujeres y su relación con el cristianismo (Evans, 2001; Gallego, 2010; Hidalgo, 1993; Küng, 2002; Marcos, 2006), a menudo otorgando un peso a una realidad cultural y religiosa que, desde mi punto de vista, convendría relativizar.

En cambio, otros estudios, como el de María del Henar Gallego (2007) han puesto de relieve la importancia de las fuentes epigráficas para este tipo de investigaciones. Si bien es cierto, como esta misma autora concluye, que en muchos casos estas inscripciones se refieren a mujeres de estatus socioeconómico medio o elevado, la gran difusión e importancia que tuvo el hábito epigráfico en el mundo romano nos permite conocer la realidad de muchas otras procedentes de otros estratos sociales. En este

4 En general puede afirmarse que son fundamentalmente los estudios de género aquellos que gozan de una mayor aceptación dentro de la academia, probablemente por su distanciamiento con el feminismo y por no abogar por un compromiso teórico que no sólo visibilice a las mujeres, sino que además reconsidere los planteamientos y metodologías tradicionales y androcéntricas (Cruz, 2009: 26-27).

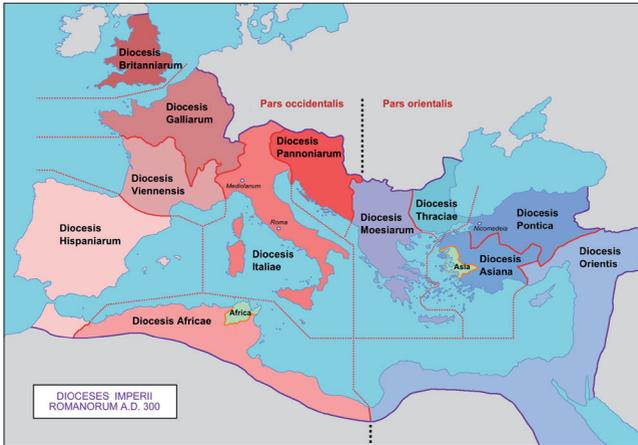
sentido, no puede olvidarse que la epigrafía es la fuente que mayor información proporciona sobre los trabajos profesionales desempeñados por las mujeres en la Antigüedad —sirvan de ejemplo las actas del reciente congreso celebrado en Boloña sobre esta misma temática (Buonopane y Cenerini, 2003). De todos modos, a pesar de que cada vez son más las investigaciones sobre el trabajo profesional femenino en la Antigüedad, y en este aspecto Sarah B. Pomeroy fue una de las primeras, todavía desconocemos muchos aspectos sobre este tema, especialmente para época tardorromana. Parece que aún no hemos sido capaces de romper con otra de las reiteradas dicotomías en los estudios de historia de las mujeres, aquella que sitúa al elemento masculino en el ámbito público mientras que al femenino lo ubica en el privado. Nos queda, por tanto, un largo recorrido por delante, en el que no sólo debemos romper con antiguos y tradicionales esquemas, sino también ser capaces de incluir a las mujeres en los estudios históricos sin que éstas sean consideradas un caso especial dentro de la sociedad.

3. El espacio y el tiempo

A mediados del siglo III d.C. recibió el pagano Demetriano una epístola, de marcado tono fatalista y evidente voluntad adoctrinadora, escrita por el obispo Cipriano de Cartago:

Debes saber que ha envejecido ya este mundo. Ya no tiene las fuerzas que antes lo regían; no tiene ya el vigor y la fuerza por la que antes se sostuvo... y, sobre todo, en cuanto se refiere a la frecuencia mayor de las guerras, la gravedad de las preocupaciones por la carestía y la esterilidad del suelo, las enfermedades que arruinan la salud, la devastación que conlleva la peste..., todo esto sucede porque vosotros no honráis a Dios (*Ad Dem.*, 4-5).

Si bien sentencias como ésta han servido de fundamento para los múltiples planteamientos que definen el período del bajo Imperio (siglos III–v d.C.), y la Antigüedad tardía en conjunto (aproximadamente hasta el siglo VIII d.C.), como una época de decadencia, considero que las palabras de Cipriano, más allá de la retórica cristiana, nos permiten observar que también los contemporáneos percibían que estaban viviendo una etapa de profundos cambios. De hecho, a lo largo de estos siglos se produjo lo que la historiografía ha definido como la «caída del Imperio romano de occidente», dando paso a nuevas realidades socioeconómicas, culturales y políticas (Alföldy, 2013).



1. Mapa del Imperio romano y sus diócesis, hacia el año 300 d.C. © Wikimedia Commons.

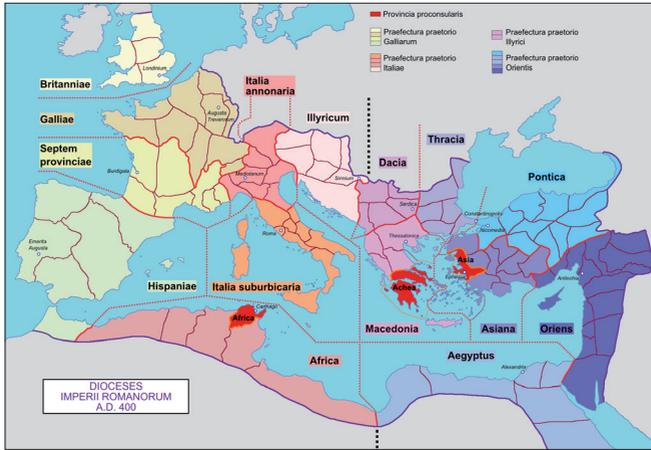
Las dimensiones que había alcanzado el Imperio romano tardío eran ingentes, extendiéndose en su extremo más septentrional hasta el muro de Adriano (prácticamente en el límite con la actual Escocia), mientras que en el continente, el Rin y el Danubio eran los ríos que marcaban la frontera. Al sur abarcaba todo el norte de África, desde el actual Marruecos hasta Egipto. Finalmente, en el límite occidental se hallaba *Hispania*, mientras que Mesopotamia (hoy en día en la zona de Siria e Irak) cerraba la frontera oriental.

La administración de estos extensos territorios no era sencilla y, de hecho, especialmente desde el gobierno de Diocleciano (284–304 d.C.), varios fueron los emperadores que impulsaron importantes reformas en el seno del Imperio. Así, a partir del año 286 d.C., se dispuso de dos emperadores con rango de Augusto, uno para la *pars Occidentalis* y otro para la *pars Orientalis*. Además, cada uno de ellos designó a un César, hombre de su confianza que debía ayudarle en el gobierno de dichos territorios y que, en principio, debía sucederle. De este modo, quedó establecida la tetrarquía, sistema de gobierno que fue consolidado definitivamente con el emperador Teodosio (379–395 d.C.).



2. Escultura de pórfido en la que se representa a los tetrarcas © Wikimedia Commons.

También a finales del siglo III d.C. se desarrolló una nueva organización provincial, con la cual se pretendía tener un mayor control sobre el territorio. Por ello, fue aumentado de manera considerable el número de provincias existentes, dividiendo especialmente aquellas más extensas, y éstas, a su vez, fueron agrupadas en diócesis. Pero, además, el ascenso del Imperio sasánida, en la frontera oriental, y las presiones de los pueblos germánicos, provenientes del norte del Rin y el Danubio, hicieron necesario reforzar las fronteras (*limites*). Así pues, el ejército fue igualmente reformado. Las legiones se redujeron para facilitar los desplazamientos y las tropas se dividieron entre aquellas fijas, establecidas en las fronteras (*riparesenses*), y aquellas de acción rápida (*comitatenses*), a menudo al servicio de los emperadores (Bravo, 2011: 507-508; König, 2013: 24-27).



3. Mapa de la división provincial del Imperio romano con las capitales de diócesis, hacia el año 400 d.C. © Wikimedia Commons.

Del mismo modo, la ciudad de Roma vio disminuida su preponderancia geográfica y política a lo largo del Imperio tardío en favor de otras capitales de provincia como Antioquía, Nicomedia, Sirmio o Tréveris. La histórica capital del Imperio, otrora el epicentro del mismo, se hallaba ya demasiado lejos de las fronteras y de las urgencias administrativas procedentes de dichos *limites* (Heather, 2011: 46-47). Reflejo de esta nueva situación geopolítica es el papel, cada vez menor, que el senado romano, formado por las familias aristocráticas más ricas, desempeñó durante los últimos siglos del Imperio romano. Este prominente grupo social perdió su antiguo poder en la toma de decisiones para realizar un rol sencillamente ceremonial, pues la creciente burocracia imperial, situada en los nuevos centros de poder, había pasado a ejercer sus antiguas funciones (Heather, 2011: 52-54).

La agricultura seguía siendo, a pesar de todo, la base de la economía. Es decir, era la principal actividad generadora de recursos y, en consecuencia, de donde se extraían los excedentes. Sin embargo, las plantaciones de esclavos no eran la forma de explotación de la tierra más habitual en estos momentos aunque, en efecto, existieran todavía *servi* en todo el Imperio (Wickham, 2009: 381-382). Los latifundistas dispusieron, cada vez más, de *coloni* (tenentes) a quienes cedían parte de sus dispersas tierras a cambio de

una serie de pagos. Así pues, los propietarios imponían una serie de rentas a los agricultores, que en estos momentos debían producir lo suficiente para sobrevivir y satisfacer tanto dichas rentas como, en principio, los impuestos a los que debían hacer frente sus *domini* (Bravo, 2001: 161-162; Wickham, 1989: 12-13; Wickham, 2009: 384). Asimismo, en algunos casos, especialmente en aquellas zonas con una mayor conexión con la red comercial, los terratenientes ejercían un mayor control sobre las prácticas agrícolas desarrolladas por los tenentes y sus familias, asegurándose así la producción de aquellos cultivos más rentables, que destinaban para el intercambio⁵ en otros puntos del Mediterráneo (Wickham, 2009: 384-386, 394-395 y 404-405).

La situación de estas familias campesinas distaba de ser sencilla, pues aunque legalmente no fueran de condición esclava, su realidad socioeconómica era ciertamente muy semejante a la de aquellas personas carentes de libertad. De hecho, tal y como apunta el mismo Chris Wickham, «el tenor de la ausencia de libertad dependía del variable contenido que se diera a los derechos legales de las personas libres [...] y por esta época los tenentes libres vieron disminuida su autonomía legal» (Wickham, 2009: 381-383). La adscripción de familias campesinas a la tierra que trabajaban, limitando así la capacidad de abandonarla si lo consideraban oportuno, pudo ser una práctica común ya en estos momentos, llegando a culminar, en el caso hispano, en época plenamente visigoda, como demuestran algunas leyes del *Liber Iudicum* y cánones eclesiásticos (Isla, 2001: 121-124). Pero, en definitiva, lo que estaba sucediendo a lo largo de todo este período tardorromano era que un sistema subsidiario, basado en la renta y no en el impuesto como extractor del excedente, estaba abriéndose camino, el cual acabó por devenir hegemónico y dio paso a un sistema socioeconómico completamente distinto⁶.

5 Mucho se ha escrito sobre la existencia y la magnitud de los intercambios (comerciales) en la Antigüedad. Para un análisis del concepto «intercambio» y sus implicaciones en esta época: Wickham, C. (2009) *Una Historia nueva de la alta Edad Media: Europa y el mundo mediterráneo, 400-800*. Barcelona: Crítica, pp. 986-1007.

6 Una explicación mucho más detallada sobre la coexistencia, durante la Antigüedad tardía, de varios modos de producción, la hegemonía de uno de ellos y el paso de uno a otro en Wickham, Chris (1989) «La otra transición: del mundo antiguo al feudalismo». *Studia historica. Historia medieval*, 7: 7-36. En esta línea, es igualmente recomendable la lectura del capítulo 5 de Wickham, Chris (2009) *Una Historia nueva de la alta Edad Media: Europa y el mundo mediterráneo, 400-800*. Barcelona: Crítica. Fundamentales son, también, los análisis

A nivel específicamente social, cabe recordar que, tras la *Constitutio Antoniniana* del 212 d.C., promulgada por el emperador Caracalla (211–217 d.C.), la ciudadanía no era ya un distintivo social. No obstante, la sociedad tardorromana seguía manteniendo una estructura jerárquica y la importancia del origen personal (*origo*), directa o indirectamente hereditario, era cada vez mayor, dentro de una sociedad que tendió a dividirse entre *honestiores* y *humiliores*, o bien *potentes* y *tenuiores* (Alföldy, 2012: 301–303). La movilidad social se hizo igualmente más compleja, y no sólo en el ámbito rural, como he apuntado, sino también en las zonas urbanas. Cada vez más, el estado fortaleció el carácter hereditario de una gran parte de profesiones, también entre comerciantes y artesanos (Alföldy, 2012: 297 y 323), lo cual sin duda debió dificultar la ascensión social, sobre todo de aquellas familias más humildes.



4. Icono en el que se representa a Constantino el Grande presidiendo el primer concilio ecuménico de Nicea, celebrado el año 325 d.C. © Wikimedia Commons.

de Alföldy, Géza (2013) «El Imperio romano durante los siglos II y III: continuidad y transformaciones». En: Maciàs, Josep Maria; Muñoz, Andreu [eds.] *Tarraco christiana civitas*. Tarragona: Institut Català d'Arqueologia Clàssica, pp. 13–30; y los capítulos VI y VII de su *Nueva Historia Social de Roma* (publicada el 2012 por la Universidad de Sevilla).

Finalmente, no puedo dejar de mencionar la legalización del cristianismo por parte del Imperio romano mediante el Edicto de Milán, promulgado el año 313 por el emperador Constantino el Grande (306–377 d.C.). Pero, pese a los innumerables ríos de tinta que ha hecho discurrir este episodio entre la historiografía⁷, no parece que realmente supusiera un cambio dramático en la historia de Roma. No significó una reforma drástica en materia de política religiosa, ni mucho menos hubo conversiones masivas *a posteriori*. Es más plausible que se tratara, simplemente, de una medida pragmática ante el creciente empuje de esta religión, que acabó acelerando el proceso y permitió que la jerarquía eclesiástica cristiana adquiriera una posición cada vez más dominante. De hecho, el patrocinio imperial hacia el cristianismo se tradujo en privilegios fiscales y donación de tierras a la Iglesia, así como en la promoción de cristianos en la administración imperial (Innes, 2008: 42–45).

El inicio de este camino conjunto del Imperio y la Iglesia acabó por definirse en el año 380, cuando Teodosio el Grande promulgó el Edicto de Tesalónica. Mediante dicho edicto, el cristianismo pasó a convertirse en la religión oficial del Imperio romano y se afianzó así el papel dominante de la Iglesia cristiana. La jerarquía eclesiástica, especialmente los obispos, desarrollaron cada vez más un papel político hasta el punto de devenir, en algunos casos, líderes *de facto* de sus respectivas ciudades, apreciados por la comunidad por su contribución a la prosperidad gracias a su capacidad económica y a su supuesta mediación espiritual con la divinidad. A fin

7 Especialmente desde que Edward Gibbon propusiera que la cristianización del Imperio romano fue uno de los principales motivos de su decadencia y caída, muchos han sido los autores que han analizado los motivos de su conversión, así como sus consecuencias. Resulta imposible recoger aquí todas las obras que tratan dicho episodio, aunque entre las más recientes y con una bibliografía actualizada cabe mencionar, con un carácter más general a Heather, Peter (2011) *La caída del Imperio romano*. Barcelona: Crítica, pp. 162–172 e Innes, Matthew (2007) *Introduction to Early Medieval Western Europe, 300-900. The sword, the plough and the book*. London-New York: Routledge, pp. 39–50. Para un análisis completo de la realidad de esta religión en el siglo III d.C., es indispensable el capítulo 18b del volumen XII de la gran obra *The Cambridge Ancient History*; y, para los siglos siguientes, el capítulo 21 del volumen XIII de la misma colección. Entre las investigaciones más específicas contamos con Brown, Peter (1995) *Authority and the sacred: aspects of the Christianisation of the Roman world*. Cambridge-New York: Cambridge University Press y, desde un punto de vista social, González, Antonio; Blázquez, José María [eds.] (1990) *Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio romano*. Murcia: Universidad de Murcia. Finalmente, un análisis historiográfico puede encontrarse en Teja, Ramón (2009) «Cristianismo y Antigüedad Tardía: horizontes historiográficos». *Mainake*, 31, pp. 257–264.

de cuentas, el cristianismo supuso una importante transformación socio-cultural, cuyo próspero desarrollo se explica precisamente porque supo adaptarse a la perfección a las antiguas estructuras del Imperio romano.

4. *El cuidado y el mantenimiento de la vida social*

Tras estos apartados introductorios, que nos han permitido situarnos no sólo en un contexto histórico sino también epistemológico, iniciamos con esta sección el análisis de la materia que propiamente nos ocupa. El recorrido empieza con el cuidado de los otros (de hijas e hijos, del marido, de familiares mayores o enfermos, etc.), tarea que ha sido (y es aún hoy en día) una de las principales actividades llevadas a cabo por las mujeres. Se trata de una cuestión cultural, y no natural, como el patriarcado se empeña en sostener. A pesar de que, en efecto, las tareas de cuidado y mantenimiento poseen una faceta instintiva, ésta únicamente se ha fomentado de manera sistemática entre las mujeres.

Así, aunque ciertamente se ha avanzado muchísimo en las últimas décadas, en general y a lo largo de la historia, las mujeres hemos recibido una educación diferente a la de los hombres, ya fuera en el ámbito doméstico o bien en la escuela (y a menudo en ambos), pues se entendía que nuestro cometido no era el mismo que el de los hombres, ni viceversa. Las mujeres tenemos la capacidad biológica de engendrar y traer nuevos seres al mundo de modo que, cultural y socialmente, se nos ha asignado su cuidado y el de todos aquellos que lo necesiten. La educación femenina, por tanto, se ha encaminado durante mucho tiempo a que las muchachas desarrollen ciertas facultades y habilidades relacionadas con las actividades que, como futuras esposas y madres, se considera que les atañen.

En esta línea, no conviene olvidar que también en época tardorromana el *status* social jugaba un papel definitorio, marcando pautas y comportamientos diferenciados. Pero aun así, eran estas familias y personajes pertenecientes a los escalafones superiores de la jerarquía social los que, al menos en público, ofrecían los valores y modelos de conducta a los que aspiraban el resto de estamentos inferiores (Alföldy, 1998: 296). Del mismo modo, dada la extensión que había alcanzado el Imperio y la enorme cantidad de culturas que congregaba, puede suponerse que la etnia jugara igualmente un papel diferenciador en estas prácticas, pero las pistas que tanto las fuentes escritas como las materiales nos permiten rastrear son, desgraciadamente, poco esclarecedoras.

4.1 UNA EDUCACIÓN DIFERENCIADA

El ámbito doméstico, protagonizado por la figura materna, desempeñaba un rol fundamental en la adquisición de valores culturales por parte de las niñas y niños. De hecho, una de las tareas que correspondía a las madres era la crianza y educación de los hijos. Palabras como las de Ausonio, rétor del siglo IV d.C., describiendo a su madre, Emilia Eonia, muestran que ésta no era solamente una costumbre extendida, sino que, además, formaba parte del ideal de madre y esposa: «Tú poseíste todas las virtudes de una complaciente esposa [...], además de la fidelidad a tu esposo, el cuidado de criar a tus hijos, una afable dignidad y una seriedad alegre» (*Parent.*, 2, 2–6). Asimismo, Agustín de Hipona (354–430 d.C.), obispo de la homónima ciudad africana, relata que su madre, Mónica, no solo había criado a sus hijos, sino que además los introdujo en la fe cristiana, ilustrando el paradigma de la madre cristiana: «Ella, por sí misma, había criado a sus hijos, sintiendo después por ellos los dolores del parto tantas veces cuantos los veía apartarse de vuestros mandamientos» (*Conf.*, 9, 9, 22).

No obstante, los ejemplos ahora expuestos no dejan de mostrar la realidad de familias con cierta capacidad económica y es bastante plausible que tanto Emilia Eonia como Mónica hubieran podido recibir una mínima educación. No debía ser tal la suerte de las niñas de familias con pocos recursos, quienes generalmente abandonaban el hogar de sus progenitores antes de los 18 años, una vez eran casadas. Los niños, por su parte, solían aprender un oficio desde bien pequeños, aproximadamente desde los 7 años, con el que poder ayudar económicamente a la familia y con el que ganarse el pan más adelante (Brown, 1995: 234). Esta realidad debió acusarse aún más en el bajo Imperio, pues como hemos visto, el estado hizo hereditarios buena parte de los oficios artesanos, prohibiendo explícitamente en algunos casos (como el de los *navicularii*; es decir, armadores) que cambiaran de profesión (Alföldy, 2012: 323).

Pese a que la diferencia biológica marcaba también una clara división en las pautas sociales y culturales de las familias aristocráticas, la situación de estas niñas y niños era bien distinta. Dichas familias podían permitirse económicamente que, tanto sus hijas como sus hijos, recibieran una educación distinta a la doméstica, ya fuera en la escuela o bien mediante un profesor particular —a veces esta función la desempeñaba un esclavo o esclava instruido perteneciente a la familia⁸. Niñas y niños acudían jun-

⁸ Véase *infra* «Las actividades profesionales», p. 115 y ss.

tos a la escuela elemental, que acostumbraba a finalizar en torno a los 12 años. A esta edad se consideraba que las muchachas entraban ya en la edad núbil, por lo que muchas acababan aquí sus estudios. Aun así, aquellas que podían seguir estudiando no lo hacían ya junto a sus compañeros, pues desde ese momento centraban sus estudios en la retórica, la cual se juzgaba que no era útil para la vida de una *materfamilias*. Estas muchachas, en cambio, podían llegar a estudiar gramática y filosofía aunque, en definitiva, su educación iba encaminada a que adquirieran la moral y el comportamiento correcto para las futuras *matronae* que se esperaba que fueran (Gourevitch y Raepsaet-Charlier, 2003: 143–145).



5. Estatuilla de bronce representando a una muchacha leyendo © Wikimedia Commons.

Los parámetros morales y sociales romanos consideraban que toda *matrona* o mujer respetable debía basar su comportamiento en la *pudicitia*; es decir, en el pudor y la castidad. Ello significaba ser pasiva a nivel político, social y sexual, pues el rol activo correspondía exclusivamente al *vir* (equivalente masculino de la *matrona*). Y, de hecho, ésta era una cuestión que no se fomentaba únicamente mediante la educación, sino que se reforzaba a través de disposiciones legales. En caso de no actuar bajo estos preceptos, podían recibir la condición de *infames*, lo cual suponía que no

podían vestir la *stola* propia de las mujeres honorables (túnica que cubría el cuerpo y la cabeza), ni casarse legítimamente. Además, quedaban igualmente indefensas a nivel legal, pues perdían su reputación (*fama*) y, por tanto, nada las protegía jurídicamente si, por ejemplo, eran forzadas sexualmente. Pese a que la mayoría de estas *infames* pertenecían al mundo del espectáculo o la prostitución, desarrollar una conducta considerada viril, como dirigir el acto sexual o participar en la vida política, podía hacer caer legalmente a una mujer honorable en esta condición (Rouselle, 1993: 345; Manzano, 2012: 30–33).



6. Estatua de Vibia Sabina, mujer del emperador Adriano, personificando los valores propios de la *pudicitia* © Wikimedia Commons.

Pero, más allá de estas normas morales, recogidas y fijadas jurídicamente, existían todo un conjunto de tareas fundamentales para el correcto desarrollo de la realidad social que, como expongo a continuación, eran también desempeñadas mayoritariamente por las mujeres. Sin embargo,

si los datos sobre la educación femenina en época tardorromana son ya escasos, la información directa sobre estas actividades es prácticamente nula. Por ello, el siguiente apartado presenta un carácter en gran medida teórico, con el que pretendo mostrar tanto las limitaciones de la investigación actual como, a pesar del poco interés que suscitan estos temas en los estudios históricos, la vital importancia de todas estas actividades.

4.2 TAREAS DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO

Desde el punto de vista feminista y materialista, consideramos tareas de cuidado y mantenimiento todas aquellas actividades encaminadas a la preservación de cualquier realidad social, tales como la gestación y el amamantamiento⁹, la asistencia a aquellos individuos que lo necesiten y la formación de niñas y niños. Pero también se incluyen aquí aquellas actividades que, pese a mantener propiamente las condiciones materiales, son igualmente fundamentales para la continuación de dicha realidad social. Se trata de la obtención, procesado y conservación de alimentos, de la fabricación de implementos o bien de la preservación de otros productos, pues la producción no termina al salir el objeto del taller, sino que éste se mantiene hasta su amortización (Castro *et alii*, 1996: 37–39).

Es efectivamente cierto, tal y como apunta Trinidad Escoriza, que asociar todas estas actividades de cuidado y mantenimiento a las tareas domésticas y, por ende al mundo femenino, puede llevar a la deformación de la realidad de dichas mujeres. Supone la presunción de que todas las unidades domésticas del pasado eran iguales a las actuales y nos sitúa frente a la problemática de la forma de sexuación del pasado, a menudo reproduciendo estereotipos naturalizados por el patriarcado (Escoriza, 2007: 205-206). Sin embargo, y a pesar de la parquedad de los datos disponibles, existen algunas evidencias que me permiten proponer que, en buena medida, estas actividades eran desempeñadas por mujeres también durante el período tardorromano. Por un lado, el carácter indudablemente patriarcal de la sociedad romana, tal y como demuestran los preceptos legales ahora expuestos o bien el modelo familiar basado en la figura del *paterfamilias*, con total poder sobre su familia —si bien es cierto que sus

9 Prácticas que analizo en el siguiente apartado, «La reproducción de una jerarquía», p. 100 y ss.

prerrogativas fueron quedando cada vez más como una cuestión simbólica y tradicional¹⁰. Por otro, las referencias que nos aportan las fuentes escritas sobre esta realidad. El ya citado Agustín de Hipona, por ejemplo, afirma en sus *Confesiones* que era habitual que las muchachas más mayores llevaran en brazos a las criaturas (9, 8, 17), mientras que Ausonio nos transmite una emotiva imagen sobre su abuela, a quien describe como la persona que le educó y formó «con palabras blandas» y «austeros consejos». Del mismo modo, los autores de la época definen también como práctica habitual, al menos entre las mujeres con un *status* socioeconómico elevado, el trabajo del textil, en especial de la lana. Así lo recoge, de nuevo, Ausonio, al referirse a varias de sus familiares, como su madre y su hermana (*Parent. 2*; 12 y 16), mientras que para Símaco (noble nacido a mediados del siglo IV d.C., que su hija se dedique a esta tarea es motivo de un gran alabo: *Parent. 5*, 9–11),

Entretanto, señora hija, me alegro mucho de haber sido honrado con una rica muestra de tu labor de lana, pues han resplandecido a la vez el amor hacia tu padre y la actividad propia de una matrona. [...] Renuncias a las embarcaciones que surcan los lagos, y sentada o paseando entre los ovillos y los hilos de color de las sirvientas, consideras que éstos son los únicos goces de tu sexo. Con razón te amo y te juzgo digna de tu marido (*Ep. 6*, 67).

Aun siendo evidente que estas actividades son ciertamente indispensables para el desarrollo de la realidad social, bien pocas son las ocasiones en que éstas se analizan y se valoran material o económicamente. Gracias a los testimonios de los contemporáneos ahora expuestos, parece claro que también entre los siglos III y V d.C. éstas fueron tareas naturalizadas¹¹, provocando, en consecuencia, una situación de explotación hacia dichas mujeres. En tanto que, a cambio de estos trabajos¹² socialmente necesarios es más que probable que las mujeres tardorromanas tampoco recibieran

10 Para una descripción más detallada del modelo familiar, véase *infra* «Matrimonio y otras prácticas sociales», p. 102 y ss.

11 Cabe recordar que hablamos de naturalización en tanto que el valor material y social de estos trabajos se elimina y, en consecuencia, se potencia la idea que las mujeres deben desempeñar estas actividades sin ningún tipo de compensación, siendo, por tanto, explotadas en base a una diferencia meramente biológica.

12 Desde el feminismo materialista consideramos estas actividades de cuidado y mantenimiento de la vida social (gestación, amamantamiento, cuidado, formación de niños y niñas, y sostenimiento de las condiciones materiales) como trabajos, dado que suponen un gasto de energía y tiempo.

compensación alguna, la diferencia sexual debió convertirse en un vehículo de discriminación, insolidaridad y germen de explotación entre sexos (Castro y Escoriza, 2004-2005: 143).

Pero sí, a fin de cuentas, algo ha podido demostrarse mediante este apartado es que todavía son muchos los interrogantes sobre estos aspectos que quedan en el tintero: ¿existía algún mecanismo que redujera la disimetría social y permitiera equilibrar el trabajo asumido por cada género?, ¿asumían realmente todas las tareas de mantenimiento las mujeres?, ¿qué papel desempeñaba la mano de obra esclava en relación a estas actividades?, o bien ¿cómo afectaba disponer de trabajo servil a la realidad de las mujeres de los estamentos superiores? Cuestiones que posiblemente puedan ser contestadas a través de nuevas lecturas de las fuentes, con enfoques que permitan visualizar la realidad femenina, pero también a través de los datos materiales, gracias a planteamientos y metodologías arqueológicas que subviertan los análisis tradicionales.

5. La reproducción de una jerarquía

Tal y como ha quedado apuntado en el apartado anterior, además de las tareas de formación y cuidado, son obviamente fundamentales para la preservación de la vida social las actividades de gestación y amamantamiento; es decir, lo que desde el feminismo materialista denominamos producción básica. No obstante, el hecho que dicha producción implique el uso de nuestro propio organismo ha favorecido su naturalización y, en consecuencia, se ha despojado a estas prácticas, evidentemente esenciales para el mantenimiento de cualquier sociedad, de todo su valor económico (Castro *et alii*, 1996: 36-37). Así, también en época tardorromana, otro de los principales cometidos de las mujeres, considerado natural dada su capacidad biológica, era el de proporcionar descendencia a la familia. Para ello, sin embargo, esta descendencia debía ser legítima o, lo que es lo mismo, fruto de una unión matrimonial legalmente reconocida. Como veremos a lo largo del presente apartado, esto era especialmente importante dentro de las familias de los estamentos superiores, recayendo sobre las *matronae* prácticamente toda la responsabilidad de continuar legítimamente la estirpe, para así mantener y, siempre que fuera posible, mejorar su *status* socioeconómico. De todos modos, dada la ya manifiesta voluntad de ampliar al máximo el abanico social incluido en este análisis, exa-

mino también diferentes prácticas y fórmulas distintas a las del matrimonio, pero igualmente contempladas por la legalidad romana bajoimperial. Se trataba de otro tipo de uniones que, en buena medida, regularizaban las relaciones entre individuos de diversa procedencia socioeconómica o bien entre aquellos carentes de libertad. Así, podrá observarse que, en definitiva, la voluntad última de tales preceptos legales era establecer y fijar unos derechos de herencia específicos y concretos para los descendientes fruto de tales uniones, restringiendo el acceso a la propiedad de las grandes familias y, por tanto, ayudando a mantener una clara jerarquía social.

Pero, a fin de cuentas, analizar el matrimonio y estas otras uniones, más allá de las cuestiones legales, significa igualmente examinar el papel central desempeñado por las mujeres en las tareas reproductivas y de crianza. Por ello, dedico una sección específica a la consideración y significación de la reproducción de la vida social en estos últimos siglos de la Antigüedad romana, así como a los conocimientos que se tenían sobre ésta y otros aspectos perinatales (como, por ejemplo, los métodos anti-conceptivos) en dicha época. Sin embargo, el Estado romano en ocasiones se opuso duramente a este control de la natalidad, realidad que parece agudizarse con la transformación religiosa y el ascenso sociopolítico que protagonizó el cristianismo y la jerarquía eclesiástica.

Finalmente, cabe incorporar también en este apartado, por su relación antagónica con la reproducción, un fenómeno de un considerable auge durante el período tardorromano y que estuvo estrechamente vinculado con la mencionada transformación religiosa: el celibato femenino. Ciertamente, no era extraño para la sociedad romana que algunas mujeres se consagraran a una divinidad, pues tal era el caso de las vestales. Pero éste era un nuevo modelo, surgido cuando el cristianismo aún no estaba completamente aceptado y el cual significaba una clara oposición al ideal femenino, representado y configurado fundamentalmente a través de la maternidad. En consecuencia, al menos durante sus primeros momentos, este fenómeno significó una verdadera transgresión social, por lo que estas mujeres a menudo tuvieron que enfrentarse no sólo a sus propias familias, sino también a la legalidad estatal, mientras la jerarquía eclesiástica desempeñaba un papel ciertamente ambiguo.

5.1 MATRIMONIO Y OTRAS PRÁCTICAS SOCIALES

La principal importancia del matrimonio en la antigua sociedad romana, como en cualquier otra sociedad tan estructurada y estratificada como fue ésta, era la generación de nuevos ciudadanos. Esto era especialmente aplicable a las grandes familias de la aristocracia que, de este modo, podían continuar su linaje y mantener, e incluso mejorar, su *status* socioeconómico mediante la unión con otras familias de mayor rango.

Para las capas inferiores, en cambio, el matrimonio y la pertenencia a una familia garantizaba una seguridad a nivel social que únicamente podían ofrecer este tipo de vínculos (Arjava, 1998: 111). Por ello, el matrimonio fue considerado una cuestión racional, quedando el ámbito de las emociones y los sentimientos relegados siempre a un segundo plano. De hecho, el *paterfamilias* (padre o cabeza de familia) debía ratificar tanto las uniones de sus hijas como de sus hijos (Arjava, 1998: 41-42), cuestión que revela que estas uniones eran entendidas más como un medio para mejorar y conservar las prerrogativas económicas y sociales, aunque también puede indicarnos el grado de atención que dedicaban las familias a la hora de entregar a sus hijos e hijas en matrimonio.



7. Representación de un enlace matrimonial en el sarcófago marmóreo «de los Dióscuros», siglo IV d.C. conservado en el *Musée d'Arles et la Provence antiques* © Wikimedia Commons.

Sea como fuere, lo cierto es que la gran mayoría de las mujeres, fueran éstas más o menos privilegiadas, eran casadas a partir de los 12 años

aproximadamente y, en todo caso, siempre antes de los 20. El motivo principal era la baja esperanza de vida de las casadas, situada en torno a los 30 años, debido, sobre todo, a las complicaciones durante el parto (Rouselle, 1993: 344; Gallego, 2007: 36-37). Aun así, la documentación epigráfica que nos ofrecen los epitafios tardorromanos parece mostrar un pequeño aumento con respecto a la edad en que las muchachas contraían su primer matrimonio, situándose más hacia el final del decenio, aunque sin sobrepasar la veintena. Los hombres, en cambio, solían casarse ya llegando a los 30 años y nunca antes de los 20, costumbre que se mantuvo también en estos siglos (Arjava, 1998: 31-33). La Iglesia cristiana, sin embargo, abogaba por los matrimonios entre parejas jóvenes, «en los inicios de la pubertad, con el objeto de dar remedio rápido y eficaz a los desórdenes de comportamiento que podía causar el despertar sexual de los adolescentes» (Gallego, 2007: 34-35), promoviendo un comportamiento sexual de ambos cónyuges mucho más basado en la castidad, lo cual se contraponía a las prácticas sexuales masculinas propias de familias paganas más tradicionales, en que se permitía, y se recomendaba, a los hombres, dar salida a sus impulsos sexuales (Brown, 1995: 259).

Pese a estos ideales cristianos, la diferencia de edad entre mujeres y hombres, especialmente en sus primeras nupcias, era más que evidente. Tal vez en este sentido debe entenderse el hecho de que los contratos matrimoniales fueran firmados entre el novio y el padre (o la madre, en caso que éste hubiera fallecido) de la jovencísima novia, cuyo consentimiento jamás se explicitaba en el mismo, sino que quedaba simplemente asumido (Arjava, 1998: 34-35). Era, aun siendo verdad que la futura esposa se relegaba a un papel meramente pasivo, la manera que tenían los progenitores de garantizar un buen contrato matrimonial para sus hijas, quienes, por lo general, apenas habían superado la niñez. A fin de cuentas, en dichos contratos se fijaba la dote, que no sólo debía contribuir en la formación del nuevo hogar y familia (*onera matrimonii*), sino que también otorgaba un colchón económico para la mujer en caso de viudedad o divorcio. Asimismo, es interesante apuntar que, a partir del siglo III d.C., pero especialmente a lo largo del siguiente, se generalizó la entrega por parte del novio de un «presente nupcial» (*donatio ante nuptias*), que también debía formar parte de la propiedad familiar, que pasaba a manos de la mujer en caso de viudedad y, a la vez, disuadía al marido del divorcio, ya que éste lo perdía si decidía separarse. El desarrollo de esta práctica, gradualmente reconocida por la legalidad tardorromana, es una cuestión todavía

hoy en día debatida por la investigación, aunque desde luego muestra un importante cambio en dicha sociedad, pues se pasa de un sistema basado únicamente en la aportación económica por parte de la mujer para el mantenimiento del mutuo hogar, a otro en el que ambos deben contribuir a dicho sostenimiento (Arjava, 1998: 52–59).

En este sentido, cabe también mencionar la generalización del *matrimonio sine manu*, ya desde finales de época republicana (siglos II-I a.C.). Así, en el período tardorromano era ya extraño encontrar matrimonios en los que la mujer y sus propiedades formaran parte de la familia del marido y quedaran bajo el poder de éste (matrimonio *cum manu*). Por lo general, tanto marido como esposa pertenecían a sus respectivas familias y éste no tenía ningún tipo de derecho sobre las propiedades de su pareja (matrimonio *sine manu*). Es bien probable, sin embargo, que el motivo principal no fuera el de dotar de una mayor seguridad y libertad económica a las mujeres, sino que más bien fuera un método para prevenir el movimiento de las propiedades familiares a través de las hijas. De hecho, estas fórmulas no se encuentran en el gran código legal del siglo IV d.C., el *Codex Theodosianus*, por lo que puede suponerse que, en la práctica, esta distinción entre el matrimonio *cum* o *sine manu* debió haber desaparecido ya (Arjava, 1998: 95, 123-124).

Pero, aun existiendo estos eventuales avances en materia económica, el matrimonio, también en época tardorromana, seguía una clara estructura jerárquica y, como he mencionado, su finalidad última era la de procrear y procurar a la sociedad nuevos ciudadanos. Como ejemplo de ello cabe recuperar al rétor cristiano Ausonio, pues compone estos elocuentes versos sobre el momento en que una pareja es oficialmente casada:

Oh, unida a un hombre digno, gratísima esposa,
feliz seas, al conocer por vez primera los esfuerzos de Lucina¹³,
y madre. Toma unas copas de meonio Baco.
Esparce, marido, las nueces; ata a estos altares la cinta,
flor de los ancianos y gloria de los hombres: a ti se entrega una esposa,
para que contigo por tales méritos todos sus años
pase y te haga padre de una hermosa prole.
Afortunados ambos, si pueden algo las deidades piadosas,
vivid felices.

(*Cent. nupt.*, 6, 4–12)

13 Lucina era el epíteto que adoptaba Juno, esposa de Júpiter, cuando se la veneraba como protectora de las mujeres en los partos.

Más allá del interés literario de este tipo de composiciones¹⁴, el texto es indicativo del papel central que desempeñaba la reproducción dentro de esta institución. Augusto fue, en efecto, el primero en promulgar un conjunto de leyes mediante las cuales se beneficiaba con ciertos privilegios a las parejas fértiles —especialmente a las mujeres, quienes podían obtener algunos derechos hereditarios sobre sus descendientes y liberarse de la tutela que, en principio, se les asignaba para resolver posibles problemas legales o económicos (*tutela mulierum*). Estas disposiciones legales, conocidas como la *Lex Iulia de maritandis ordinibus* y la *Lex Papia Poppaea*, se mantuvieron durante todo el período tardorromano, incluso después de que Constantino eliminara las sanciones, también augusteas, impuestas a aquellas parejas sin hijos o a las personas, mayores de 20 años, en el caso de las mujeres, o de 25 en los hombres, que continuaran solteras (Arjava, 1998: 77–79). Por su parte, el motivo de tal dispensación es todavía incierto, aunque en general se plantea que fuera otra medida de Constantino destinada a favorecer la creciente jerarquía eclesiástica.



8. Relieve funerario con el retrato de los miembros de una familia romana
© Wikimedia Commons.

Asimismo, el texto muestra un claro mantenimiento del ideal jerárquico dentro de la familia, en que el hombre es presentado como el elemento activo, quien evidentemente devendrá el cabeza de familia y a quien, por tanto, se entregará la mujer. De hecho, ella será definida so-

¹⁴ Se trata de un centón; es decir, de una composición hecha a partir de versos de otros autores.

cialmente en relación al *status* de su marido, es decir, que su identidad se conformará en base al otro. Esta superioridad del elemento masculino fue, a su vez, reforzada por los padres de la Iglesia cristiana, como Juan Crisóstomo (354–407 d.C.), quien advertía a los hombres que casarse con una mujer más rica que ellos podía traerles problemas en el seno del hogar (*Virg.* 53–55), o bien Agustín de Hipona, quien afirmaba que la esposa debía ser una sirvienta (*ancilla*) para su marido:

Dice la Escritura: «Sara obedecía a Abraham, llamándole su señor». Así es; el obispo firmó esas actas: vuestras mujeres son vuestras siervas; sois señores de vuestras mujeres (*Serm.* 332, 4).

Sin embargo, estas diatribas eclesiásticas no deben llevarnos a pensar, como bien apunta Antti Arjava, que en época tardorromana se vio reforzada la sumisión femenina, pues no hay evidencia alguna de ello (Arjava, 1998: 124, 127–133). Más bien, en sus propias palabras, «age, financial position and personal qualities affected the marital relationship so profoundly that the endless variety in real life would have masked any shifts on the ideological level» (Arjava, 1998: 133).

Pero el matrimonio era un tipo de unión al que no todos los estamentos sociales podían acceder. A la gente de condición servil, por ejemplo, no les estaba permitido casarse. Así, si un esclavo y una esclava deseaban vivir juntos, debían recurrir al *contubernium*, siempre y cuando su dueño o dueña (*dominus/domina*) así lo aceptara. Esta unión, no obstante, no les garantizaba ningún tipo de derecho legal sobre sus descendientes, que no les eran legítimos, sino que seguían perteneciendo a su amo.

Además, durante esta época, la legalidad romana tuvo que considerar también otro tipo de uniones, dada la asimilación cada vez mayor entre esclavos y personas libres pero con pocos recursos económicos, sobre todo en las zonas rurales, como ha quedado apuntado antes¹⁵. Así, a partir del siglo v d.C., en la parte occidental del Imperio, la unión entre un hombre libre (aunque se entiende de bajo *status* socioeconómico) y una *colona* (tenente) o esclava ajena, no haría perder la libertad al hombre, aunque sí le obligaría a quedar bajo el dominio del señor de la mujer (Arjava, 1998: 206–207). Era, en definitiva, otra manera de adscribir a la población rural a la tierra, limitando su propia libertad y cercenando su condición social,

¹⁵ Véase *supra* «El espacio y el tiempo», p. 87 y ss.

a la vez que los propietarios garantizaban, así, el trabajo agrícola en sus latifundios.

Existía, asimismo, otra práctica bastante difundida entre la sociedad romana, característica de aquellas uniones entre miembros de diferentes estamentos sociales, el *concupinatus* (Arjava, 1998: 205). A nivel legal no se advierten distinciones en base al género, pues tanto ellos como ellas podían disponer de una concubina o concubino, que siempre pertenecía a un estamento social inferior. Pero, como hemos visto, el *status* de las mujeres se definía en base al de los hombres, por lo que dicha unión, en el caso femenino, suponía una importante degradación social. Así, por regla general, el concubinato implicaba la unión de un hombre libre y una liberta o esclava manumitida; es decir, mujeres de bajo nacimiento —*humiles vel abiectae*, según recoge el *Codex Theodosianus* en una ley del 336 (4. 6. 2, 3). De hecho, aquella mujer honorable que consentía ser concubina debía hacer pública su deshonra, en un acto formal y con todos los requisitos legales (Arjava, 1998: 213; Parra, 2005: 243-244).

Pero el concubinato no era una relación casual, sino que solía tratarse de uniones de una cierta duración y monógamas, pues no era considerado apropiado tener simultáneamente esposa y concubina. Lo habitual, por tanto, era que los hombres dispusieran de una concubina antes o después del matrimonio, práctica que entre la aristocracia tenía una motivación evidente: no aumentar innecesariamente el número de hijos e hijas legítimos y evitar la dispersión de las propiedades familiares, ya que la descendencia fruto del concubinato no era considerada legítima, aunque, en principio, podían ser legitimados por el padre mediante la adopción (*arrogatio*) (Arjava, 1998: 207-208 y 211; Parra, 2005: 245). Sin embargo, en época tardorromana, con el creciente poder de la Iglesia y la moral cristiana, que no aprobaban este tipo de uniones, la legislación se endureció, especialmente bajo el gobierno de Constantino. Este emperador extendió la prohibición augustea, por la cual los senadores no podían disponer de concubinas, a aquellos de rango ecuestre y decurional. Del mismo modo, tampoco les estaba permitido legitimar a los eventuales descendientes fruto de dichas relaciones (Arjava, 1998: 212-213). Pero este tipo de uniones estaban ciertamente arraigadas en la sociedad romana y, pese a estos obstáculos legales dirigidos especialmente a la aristocracia, nada parece mencionarse respecto a los estamentos más bajos, entre los cuales dichas relaciones podían ser más comunes. Tanto era así que el concubinato subsistió durante varios siglos tanto en Oriente como en Occidente, siendo

definitivamente suprimido en el siglo IX d.C. y en el XI d.C., respectivamente (Arjava, 1998: 207, 210 y 212; Parra, 2005: 245–248).

5.2 ANTICONCEPTIVOS, EMBARAZOS Y ABORTOS

Como he señalado a lo largo de los dos apartados precedentes, también en estos últimos siglos del Imperio romano las tareas de mantenimiento de la vida social fueron naturalizadas por la ideología patriarcal. Así, anteriormente hemos visto que el modelo social hegemónico en época tardorromana implicaba la unión matrimonial heterosexual de personas, preferentemente, de un mismo *status* (económico y jurídico), para producir descendientes legítimos y, de este modo, perpetuar el modelo mediante la socialización de estos niños y niñas.

Asimismo, ha quedado apuntado que la fecundidad fue promovida y premiada desde época augustea, manteniéndose como mínimo hasta el siglo IV d.C.. Esta política estatal iba especialmente dirigida hacia las mujeres, a quienes se les concedían algunos derechos respecto a la herencia de sus descendientes y se las liberaba de la *tutela mulierum* si tenían un número concreto de hijos o hijas —tres en el caso de las nacidas libres y cuatro en el caso de las libertas (Arjava, 1998: 77-78). Es evidente, por tanto, que esta compensación estaba muy restringida, pues no podían acceder a ella las esclavas, pero incluso para libres y libertas era una meta a menudo difícil de alcanzar. A pesar de que para el período tardorromano, y a nivel teórico, se calcula un promedio de entre 4 y 6 hijos por mujer (la mitad de los cuales morían durante la infancia y la pubertad), conviene tener presente que pocas debían ser las que sobrevivieran hasta los primeros años de la edad adulta, pues desde que se casaban entraban en edad reproductiva y existía una elevada mortandad femenina debida al parto. Aun así, cabe suponer que entre las mujeres de un *status* elevado dicha mortalidad debía ser mucho menor, acentuándose entre los estamentos inferiores. Además, autores como Cesáreo de Arlés (*circa* 470–542 d.C.) mencionan una baja natalidad entre las familias aristocráticas (*Serm.* 52, 4), a quienes acusa de realizar incluso prácticas abortivas para limitar el número de descendientes entre los que repartir las propiedades (Arjava, 1998: 81–84).



9. Mujer durante el parto, en un relieve romano del siglo IV d.C.
© *Arqueología en mi jardín - Blogspot.*

En este sentido, el control de la natalidad no es, como a menudo se supone, un hecho reciente, sino que ya en la Antigüedad e incluso antes, existían todo tipo de prácticas para este fin. Múltiples son los tratados médicos, como el de Sorano de Éfeso (mediados del s. I–s. II d.C.), que informan sobre el funcionamiento y uso de estos métodos, para los cuales debía existir, por otra parte, un conocimiento empírico considerablemente avanzado. De hecho, este mismo médico aconsejaba evitar los embarazos precoces por provocar graves daños en la madre, como el desgarramiento uterino (González, 2011: 426; Moral, 2011: 57).

Se conocían varios métodos anticonceptivos, como la introducción de miel o resinas en la vagina que, lejos de taponarla, lo que probablemente hacían era cambiar el PH vaginal y, así, podían evitar la concepción. También podían usarse recetas que se tomaban por vía oral, entre cuyos ingredientes destaca la granada. Por último, pese a que podía recurrirse a amuletos como arañas envueltas en piel de ciervo o matrices de mulas, parece que ya se sabía de su poca o nula capacidad para impedir el embarazo (González, 2011: 427–428).

El aborto era, obviamente, otra práctica conocida que se utilizaba para cuando el embarazo no era deseado. Realizar ejercicios extenuantes, ir en

carro o recibir fuertes masajes en el vientre eran algunas de las recomendaciones con las que forzar el aborto. Otras técnicas, como la introducción de una larga aguja de metal en la vagina, eran mucho más peligrosas ya que podían dañar algún órgano. Más eficaces y menos dañinos parecen ser los métodos de origen vegetal como la *ruta graveolens* (ruda), la *juniperus sabina* (sabina), el azafrán u otras de difícil identificación como el *silphio* o la *opapanax* (quizá algún tipo de cañaheja). De todos modos, debía conocerse bien la cantidad a ingerir, pues plantas como la sabina podían producir hemorragias internas o desgarramientos si no se tomaban adecuadamente (González, 2011: 426-427).

Este tipo de prácticas eran, por tanto, ampliamente conocidas e incluso transmitidas por aquellas personas dedicadas a la medicina pero, a pesar de ello, las mujeres que se servían de estos métodos eran duramente castigadas por la legalidad y rechazadas socialmente. Ya el mencionado Augusto, justificando tales medidas por la baja natalidad, prohibió el uso de anticonceptivos y el aborto. Asimismo, códigos legales posteriores, como recoge el *Digestum*, condenaron el aborto, aunque nada se mencionaba sobre los remedios para evitar el embarazo (Blázquez, 2000: 135; González, 2011: 428-429):

Septimio Severo, de consagrada memoria, juntamente con Antonino Caracalla, dieron un rescripto diciendo que la que se provocó el aborto deliberadamente debe ser desterrada temporalmente por orden del gobernador, pues puede parecer indignante que haya defraudado impunemente en los hijos a su marido (*Dig. 47, 11, 4*).

Y de manera semejante, aunque no directamente relacionado con el aborto voluntario, queda expresado en la Biblia:

Si dos hombres se pelean y llegan a lastimar a una mujer embarazada, haciéndola abortar, aunque sin poner en peligro su vida, el culpable deberá pagar como multa lo que el marido de la mujer exija, según la decisión de los jueces. Pero si la vida de la mujer es puesta en peligro, se exigirá vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe (*Ex. 21: 22-25*).

La idea subyacente no es, pues, que el aborto sea considerado un homicidio, sino que se está faltando al deber al que la mujer se comprometió mediante el matrimonio; es decir, a engendrar descendientes legítimos para la familia. De hecho, el pasaje del *Éxodo* muestra claramente que hacer perder un hijo a una mujer es entendido como un robo para la familia. Además, existen motivos de carácter estatal que llevan a condenar las

prácticas abortivas, y es que cada hijo traído al mundo legítimamente será un ciudadano, una pieza más que garantizaba la continuación de la sociedad romana. En palabras de Patricia González: «la mujer que decide por su cuenta abortar no sólo está cometiendo un robo contra su marido, sino que está faltando gravemente a sus deberes como ciudadana, a la vez que va contra su propia naturaleza, dejando así de ser propiamente una mujer» (González, 2011: 431). Esta concepción se hizo posiblemente extensiva a casi todas las mujeres del Imperio tras la *Constitutio Antoniniana*, ya que las extranjeras adquirieron la calidad de ciudadanas romanas (en tanto que sus maridos lo fueran), pero continuaron quedando fuera las esclavas y, por supuesto, las *infames*¹⁶, entre las que principalmente se encontraban las prostitutas y aquellas relacionadas con el mundo del espectáculo, fueran libres o esclavas (González, 2011: 434).

A diferencia de los planteamientos procedentes de los sectores romanos más tradicionales que acabo de exponer, desde el ámbito cristiano sí se consideró el aborto como un homicidio, apreciación que llega hasta nuestros días. Pero no sólo esta práctica fue tajantemente prohibida, sino que ciertos autores equipararon también el uso de métodos anticonceptivos al asesinato. Así pues, Juan Crisóstomo, obispo de Constantinopla, en su homilía número 24 tilda de prostituta y homicida a la mujer que hace uso de estos métodos, mientras que Agustín de Hipona, manteniendo la misma idea, añade que los maridos que permiten tales prácticas son, en realidad, adúlteros y hacen del lecho conyugal un burdel (Blázquez, 2000: 138-139). En este aspecto el cristianismo supuso, al menos legal e institucionalmente, ya que la Iglesia devino un poder público real, una pérdida de libertades para las mujeres, aunque las reiteradas disposiciones prohibiendo la anticoncepción y el aborto en siglos venideros permiten suponer que debieron mantenerse de manera más o menos encubierta.

16 Para una explicación de la *infamia*, véase *supra* «Una educación diferenciada», p. 95 y ss.

5.3 EL CELIBATO FEMENINO

A pesar de la extensa literatura que ya entre los contemporáneos, tanto paganos como cristianos, generó este fenómeno, puesto que ciertamente significó la aparición de un modelo femenino desconocido hasta el momento, a menudo es fácil encontrarse, incluso entre la investigación actual, con descripciones y análisis que simplemente mitifican y generalizan la figura de estas mujeres célibes. En la mayor parte de estos textos antiguos, aunque también por parte de algunos trabajos modernos, se resalta la firmeza con que estas mujeres defendieron sus creencias, que en ocasiones las llevaron a enfrentarse a sus propias familias e incluso a una sociedad tradicional, anclada en el modelo de mujer-madre¹⁷. Asimismo, bien pocos son los casos en que dichos análisis tienen en cuenta la procedencia social y la realidad económica de estas mujeres, presentando un panorama generalizador que suprime las diferencias de *status*, aunque evidentemente también éstas jugaron un papel determinante en su capacidad decisiva y de actuación.

Así pues, más allá del fervor religioso, algunas autoras han venido señalando en los últimos años que la abstinencia sexual practicada por estas mujeres, y en consecuencia su negativa al matrimonio, pudo haberles proporcionado una autonomía que difícilmente de otro modo hubieran conseguido. De hecho, algunos eclesiásticos como Ambrosio de Milán (339–397 d.C.) presentaban bajo estos parámetros de libertad el celibato a las mujeres:

[...] Es por ello que una mujer casada está destinada a fatigarse y sufrir en el parto, pero no una viuda; y solamente una esposa está sujeta a la dominación masculina, no una virgen. De todo esto está libre una virgen (*Vid.* 13, 81).

17 En esta oposición radica, de hecho, la novedad, pues las vestales, ampliamente aceptadas por la sociedad romana tradicional, también estaban consagradas a la divinidad. Su virginidad, sin embargo, no implicaba infertilidad: al contrario, era una manera de conservar, de forma potencial, su maternidad. Eran, en definitiva, una abstracción del ideal de mujer romana basado en la castidad y el pudor (Beard, 1980: 12–14; Martínez, 1988: 140–414). Además, éste era un modelo con una larga trayectoria en la historia de Roma, bien organizado y controlado, mientras que la castidad cristiana era un fenómeno que, al menos en sus inicios, suponía una decisión propia y personal, sin ningún tipo de autoridad que lo supervisara.

La libertad de la que debieron disfrutar estas vírgenes y viudas debió ser efectiva hasta tal punto que, a medida que el número de mujeres célibes crecía, también lo hacían las inquietudes de la Iglesia respecto a las actividades y estilo de vida que éstas llevaban. El mismo Ambrosio (*Virg.* 2, 9), pero también otros miembros de la jerarquía eclesiástica como Jerónimo de Estridón (c. 340–420 d.C.) (*Ep.* 107, 7–13), a la vez recomendaban que tanto vírgenes como viudas debían permanecer en sus hogares, en los de sus padres o, preferiblemente, entre las paredes de una comunidad ascética y, en caso que fuera necesario, sus puertas podían ser cerradas. Pero, desde luego, como plantea Antti Arjava, es difícil pensar que tal control pudiera ser efectivo sobre las viudas aristócratas, cuya gran capacidad económica ayudó a financiar a la propia Iglesia, y quienes podían hacer uso del poder derivado de su *status* para viajar y usar sus propiedades como mejor consideraran (*Hier. Ep.* 22, 38; 77, 6, 9; 108, 5, 15; 127, 4; 130, 7). A pesar de ello, la ideología patriarcal obviamente también imperaba entre los sectores eclesiásticos y, poco a poco, se fueron creando comunidades de ascetas que limitaban la propia autonomía de estas mujeres, deviniendo posteriormente verdaderos conventos bajo un rígido control episcopal (Arjava, 1998: 161–164).



10. Pintura al fresco del siglo IV d.C. hallada en la catacumba de Petrus Marcellinus, Roma
© Pictokon.

Por otro lado, este fenómeno, cuya popularidad aumentó de manera considerable a partir del siglo iv d.C., se difundió especialmente entre las mujeres aristócratas. Aquellas de orígenes más humildes podían acceder a trabajos considerados deshonrosos¹⁸, los cuales les podían permitir permanecer solteras, aunque bajo la autoridad paterna. El historiador tardío Amiano Marcelino (c. 330–395), por ejemplo, menciona que en Roma había una gran cantidad de bailarinas solteras que, por edad, podrían haber sido madres tres veces (14, 6, 19-20).

Pero para las mujeres de familias aristócratas, no había más salida que el matrimonio, por lo que el celibato cristiano les ofrecía una alternativa real y un nuevo modelo de vida (Arjava, 1998: 158; Hidalgo, 1993: 232-233). Así pues, gran parte de las reticencias mostradas por los contemporáneos afectaban, fundamentalmente, a las mujeres de un *status* socioeconómico elevado. En primer lugar, el celibato femenino chocaba frontalmente con la tradicional figura de la mujer-madre antes apuntada, de modo que las grandes estirpes aristocráticas pudieron ver amenazada su continuidad. Pero, además, el celibato de estas aristócratas podía acarrear otras problemáticas de no menor importancia, como la pérdida de parte de la fortuna familiar, ya que a menudo éstas entregaban su herencia como donativo a la Iglesia. La relevancia de esta cuestión fue tal que Valentiniano I (321–375 d.C.) promulgó, el año 370, una nueva disposición legal que prohibía la visita de monjes a viudas o vírgenes bajo pretexto religioso y se invalidaban las transferencias de propiedad que pudieran acordar (*CTh* 16, 2, 20). Incluso Teodosio, el mismo emperador que promulgó el Edicto de Tesalónica, ante las crecientes relaciones entre mujeres célibes y clérigos, decretó en el año 390 que solamente las viudas mayores de 60 años que habían sido ya madres podrían ser nombradas diaconisas y, además, se les prohibía legar cualquier propiedad a la Iglesia o a eclesiásticos a título individual (*CTh* 16, 2, 27-28). Pero la ley fue derogada a los dos meses y, de hecho, aunque a finales del siglo iv d.C. el Estado todavía defendía los intereses de las grandes familias aristocráticas frente a la Iglesia, a medida que ésta, a partir de la siguiente centuria, fue ganando poder político, la oposición estatal menguó notoriamente (Arjava, 1998: 158–160).

18 Para un análisis más completo, véase *infra* «Prostitutas y *ludiae*», p. 116 y ss.

Sin embargo, en tanto que la Iglesia cristiana devino un poder fáctico real y que estos nuevos modelos se fueron normalizando, la vocación religiosa y la consagración personal a Dios pudieron ser utilizados también como una estrategia familiar. En hogares con una descendencia numerosa debía ser ciertamente caro casar a todos los hijos e hijas, de modo que destinar alguno de ellos a la vida eclesiástica era un buen método para ahorrar la dote o la *donatio ante nuptias*, en el caso de ser un varón. De hecho, el ya citado obispo de Milán, Ambrosio, consideraba ésta una buena razón para consagrar a estas jóvenes muchachas a la vida ascética (*Virg.* 1, 32). Cabe plantearse, por tanto, si el verdadero motivo de esta gran difusión del celibato a partir del siglo IV d.C. a lo largo del Imperio, no fue sino debido a una necesidad familiar. En este sentido, el mismo Ambrosio menciona que el celibato era más común en la parte oriental del Imperio, cuyas regiones tenían una tasa de natalidad más elevada que las occidentales (*Virg.* 7, 36). En definitiva, parece evidente que el éxito de la vida ascética durante estos dos últimos siglos del Imperio occidental se explica, en buena medida, por la voluntad de controlar el tamaño de las familias y el número de herederos, llegando a ser un método bien organizado que, también a nivel moral, superaría el viejo sistema de la exposición de neonatos (Arjava, 1998: 164–166).

6. Las actividades profesionales

El último de los apartados propiamente dedicados a las mujeres de época tardorromana se centra en las actividades que desempeñaron a nivel profesional. No obstante, dada la amplia difusión del esquema dicotómico que monóticamente ha dividido la realidad entre la esfera privada y la pública, relegando a las mujeres a la primera, existen todavía hoy graves estereotipos respecto al papel que éstas han desarrollado en el ámbito profesional. Asimismo, quisiera ayudar a superar esa extendida imagen de las mujeres romanas que las ha definido como *matronae*, es decir mujeres aristócratas, o bien como prostitutas (Bengoochea, 1998: 252), con un *status* y moral supuestamente opuesto al de las primeras. Pero, aunque resulta imposible abarcar todas las profesiones que éstas llevaron a cabo en este somero análisis, las que ahora presento permiten dar cuenta de la realidad de mujeres con posiciones socioeconómicas bien distintas, con lo que de nuevo pretendo ofrecer una imagen lo más amplia posible, sin

pretensión de ahondar ni abordar cada una de ellas de manera exhaustiva, para lo cual me remito a la bibliografía abajo referida.

Así, a lo largo de este apartado final, dividido en cuatro grandes grupos, podremos observar que no siempre el *status* jurídico implicaba necesariamente una condición de vida determinada —es decir, no todas las esclavas vivían con dificultades, como tampoco todas las nacidas libres gozaban de una vida llevadera. De hecho, tal y como recuerda Sarah Pomeroy, «las complejidades de la esclavitud romana eran tales que [...] los esclavos y ex-esclavos podían ser mejor educados y disfrutar de una seguridad económica mayor que los pobres nacidos libres» (Pomeroy, 1990: 214) y, en este sentido, también es importante tener en cuenta que las y los esclavos «eran una propiedad y, por lo tanto, cuidados de un modo proporcional a su valor» (Pomeroy, 1990: 225). A fin de cuentas, más allá de la posición dentro de la escala social, el trabajo social determinaba también, en buena medida, la realidad de estas mujeres. Empezaremos, pues, por aquellas que no gozaban de protección legal dada su profesión (prostitutas y *ludiae*), para continuar con las trabajadoras del ámbito urbano, entre las que destacan las artesanas y mercaderas. Igualmente, dado el especial interés que en la investigación han suscitado las profesionales de la salud, he considerado oportuno dedicarles una sección específica, incorporando los nuevos datos aportados desde la epigrafía. Finalmente, cierra el capítulo el trabajo intelectual, ocupación que, en general, se ha tendido a vincular al mundo masculino, a pesar de que, como veremos, las mujeres lo desempeñaron también de manera activa.

6.1 PROSTITUTAS Y *LUDIAE*

Muchas de las mujeres que se dedicaban a la prostitución eran esclavas bajo el dominio de un *leno* (proxeneta) y, a menudo, habían sido vendidas o abandonadas desde bien pequeñas. Pero, aunque ésta era la situación de buena parte de ellas, existían mujeres libres que también desempeñaban esta profesión, bien porque no tenían otro remedio, debido a la falta de recursos económicos, trabajando en un *lupanar* (prostíbulo) o bajo cualquier *fornicatus* (bóveda, origen de la palabra «fornicar»); o bien, por qué no, por voluntad propia (Manzano, 2012: 31; Pomeroy, 1990: 214 y 225).

Éstas últimas, las mujeres libres, generaron un cierto *corpus* legal ya que no se ajustaban al ideal de mujer honrada anteriormente expuesto. En

primer lugar, se las distinguía externamente, pues vestían la *toga* y no la *stola*; además, estaban incapacitadas jurídica y legalmente, ya que no disfrutaban de *fama*¹⁹. En definitiva, eran consideradas «no-mujeres» (Manzano, 2012), dado que jugaban un papel activo (buscaban al cliente, podían dirigir el acto sexual, etc.), opuesto a la pasividad que se esperaba de las *matronae*. La idea subyacente en todas estas leyes, como apunta Rosa María Cid, es que estas mujeres que ejercían la prostitución libremente no estaban entregando su cuerpo a la procreación legítima. Por ello, aunque la legalidad romana no prohibía esta práctica ya que generaba importantes ingresos, especialmente desde que el emperador Calígula (37–41 d.C.) estableciera un impuesto sobre los burdeles, que no se suprimió hasta el año 398 d.C., sí condenaba a la desprotección y la marginación social a quienes la practicaban (Cid, 2012: 122).

Tampoco gozaban de *fama* aquellas mujeres relacionadas con el mundo del teatro, la música o el espectáculo en general (Manzano, 2012: 32–33). Se consideraba que la conducta que desempeñaban en sus oficios era indecorosa y no se correspondía con la que se esperaba de las mencionadas mujeres honradas. Aun así, diversas son las fuentes que nos informan sobre estas profesionales del mundo del espectáculo, incluso participando como combatientes en las luchas de gladiadores (*ludii gladiatores*), considerado uno de los espectáculos más violentos del mundo romano. La reiteración de las leyes que prohibían la participación de mujeres libres en estas luchas no puede más que mostrar su papel activo en la arena del anfiteatro. De hecho, Septimio Severo, tras diversas leyes promulgadas ya desde el siglo I d.C., volvió a prohibir en el 200 d.C. la participación de mujeres nacidas libres. Es destacable, de todos modos, el silencio respecto a las esclavas, pues permite plantear que fuera corriente verlas en la arena del anfiteatro, sobre todo si se tiene en cuenta que muchos de sus compañeros masculinos eran también esclavos. Sea como fuere, una inscripción del siglo III d.C. hallada en Ostia (AE 1977, 153) y referente a luchas entre gladiadoras²⁰ muestra que esta práctica se alargó, al menos, hasta dicha centuria (Murray, 2003: 3–5).

19 Véase *supra* «Una educación diferenciada», p. 95 y ss.

20 No puede descartarse, sin embargo, que se tratara de mujeres condenadas a muerte, pues la inscripción se refiere a *mulieres ad ferrum* (Fora, 1996: 65). Asimismo, el epígrafe destaca que éstos fueron los primeros juegos, desde la fundación de la ciudad, en que se ofrecieron luchas entre mujeres.



11. Representación de una lucha entre gladiadoras en un relieve de mármol procedente de Halicarnaso © Wikimedia Commons.

No obstante, en la época que nos ocupa, diversas leyes trataron de modificar la situación de dichas mujeres, pues desde Constantino el Grande se fueron promulgando una serie de normativas que, por ejemplo, trataban de restringir la práctica forzada de la prostitución. Este cambio en la política estatal, a menudo se ha vinculado con la extensión del cristianismo y, de hecho, toda prostituta o actriz que quisiera bautizarse debía renunciar primero a su oficio (Evans, 2001: 234). Sin embargo, esto debe relacionarse con la concepción que esta misma religión tenía de dichas profesiones, a las que consideraba absolutamente inmorales. Por ello, el citado emperador prohibió que se obligara a las mujeres cristianas a ejercer la prostitución, así como que éstas fueran revendidas como prostitutas. De mayor interés son las leyes de Teodosio II (408–450 d.C.), emperador que fue más lejos y no se ciñó únicamente a las cristianas, sino a todas aquellas que eran forzadas a ejercer la prostitución. Así pues, se estableció que aquel hombre que obligara a una mujer a prostituirse perdería su *potestas*, y se instaba a las mujeres que se encontraban en tal situación a pedir la ayuda de obispos, jueces o cualquier defensor del pueblo (*CTh* 15, 8, 2). Tampoco en el caso de las actrices u otras profesionales relacionadas con el mundo del espectáculo se estableció diferenciación alguna por religión,

pues el mismo *codex* (*CTh* 15, 7, 2) recogía una ley por la cual toda mujer que quisiera seguir una vida honrada debía ser protegida de cualquier intento de forzarla a desempeñar un oficio indecoroso, aunque éste fuera el de sus progenitores (Evans, 2001: 235–237).

Desde luego, de entrada estos preceptos jurídicos de época tardorromana parecen mostrar un marco legal con una visión más humanitaria. A pesar que ello ha sido relacionado también por la historiografía más tradicional con la difusión de la religión cristiana, la consideración que ésta tenía de dichas profesiones, no muestra una variación sustancial con la concepción que el mismo estado y la propia sociedad tenía sobre la prostitución o el mundo del espectáculo. En cambio, la reiteración e insistencia que, a nivel legal y desde inicios del siglo IV d.C. hasta, como mínimo, mediados de la centuria siguiente, se observa de esta problemática, no puede sino llevar a pensar que estas prácticas de abuso y explotación de las mujeres debieron ser más comunes de lo que generalmente se considera.

6.2 ARTESANAS, MERCADERAS Y COMERCIANTES

A pesar que dentro de este segundo grupo cabe incluir un gran número de profesiones relacionadas con las actividades de carácter artesanal y comercial desarrolladas, en gran medida, en el ámbito urbano, la información que sobre ellas podemos recuperar es ciertamente escasa, especialmente si pretendemos analizar la realidad femenina. Ello sorprende aún más si se tiene en cuenta que éste era, bien probablemente, el tipo de trabajo al que se dedicaba una buena parte de la población romana (con la salvedad del trabajo agropecuario, del cual conocemos, si cabe, todavía menos). Del mismo modo, debe tenerse en cuenta que, otra de las principales problemáticas con las que nos encontramos, al abordar esta temática, es una gran ausencia de datos históricos que permitan rastrear los eventuales cambios en estas profesiones durante época tardorromana²¹.

Apuntadas todas estas limitaciones pueden plantearse, sin embargo, algunas cuestiones que nos ayuden a aproximarnos a su conocimiento. En primer lugar, debe tenerse en cuenta que, con toda probabilidad, también durante estos siglos, dichas profesiones debían ser llevadas a cabo

21 Tanto es así que algunos de los ejemplos que ahora presento pertenecen a época altoimperial, hecho que tal vez pueda explicarse por él, debido al descenso en la producción de epígrafes documentado desde finales del siglo III d.C. (Alföldy, 1998: 298-299).

por «mujeres corrientes», usando el término propuesto por Robert Knapp (2011), las cuales podían trabajar como asalariadas en una manufactura o bien regentar algún pequeño establecimiento. Además, tal y como veremos que sucede en el caso de otras profesiones, son las fuentes epigráficas las que más datos nos aportan sobre estas actividades y estas mujeres de posición socioeconómica medio-baja. Gracias a estos testimonios lapídeos, conocemos a vendedoras de productos alimenticios o de uso doméstico, a taberneras, a *lanificae* (hilanderas) e incluso *ornatrices* (dedicadas a la ornamentación personal) (Bravo, 1993: 581–583).

Así, en *Emerita Augusta*, la actual Mérida, se conserva la lápida de Sentia Amarante, tabernera a quien su marido le dedica esta inscripción (HAE 1639 = HEP 1639):

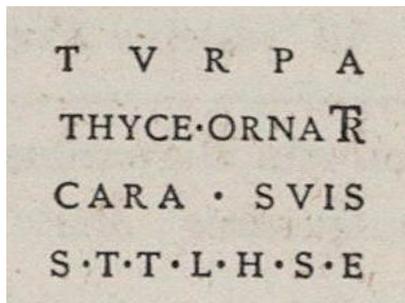
Consagrado a los Dioses Manes. A Sentia Amarante, queridísima esposa, de 45 años. Lo hizo Sentius Víctor, con quien vivió 17 años.



12. Lápida dedicada a la tabernera Sentia Amarante, siglos II–III d.C.
© Museo Nacional de Arte Romano, Mérida.

De *Gades*, en cambio, era Turpa Thyce, *ornatrix* de quien también se ha podido documentar su inscripción funeraria (CIL II, 1740):

La doncella Turpa Thyce, cara a los suyos, aquí yace. Sea para ti la tierra leve.²²



13. Lápida dedicada a la *ornatrix* Turpa Thyce © *Corpus Inscriptionum Latinarum: Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften.*

Testimonios como los ahora expuestos ponen sobre la mesa diversas problemáticas que todavía hoy no hemos sabido superar en relación a los estudios sobre la realidad femenina en la Antigüedad. De nuevo se hace evidente que no debemos continuar mostrando una imagen tan estereotipada de las mujeres romanas, pues más allá del denominado trabajo doméstico, también protagonizaban papeles activos en el trabajo profesional. Pero, aun así, siguen siendo ciertamente pocos los ejemplos conocidos sobre profesiones realizadas por mujeres, hecho que responde no solo a una falta de estudios específicos, sino también a la parvedad de nuestra principal fuente de información, los epígrafes, que disminuyen considerablemente durante época tardorromana.

6.3 PROFESIONALES DE LA SALUD

Uno de los textos más recurrentes y citados cuando se analiza el trabajo profesional femenino en el mundo de la medicina es el pasaje en que el mencionado rétor del siglo IV d.C., Ausonio, se refiere a su tía materna como una mujer virilizada en tanto que practicaba la medicina:

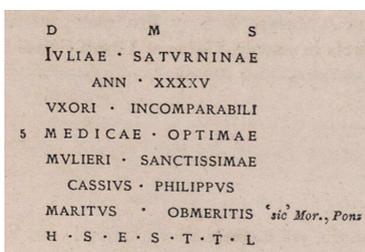
²² Debe entenderse «doncella» (*ornatrix*) en su más amplio sentido, como encargada y profesional de todos los aspectos relacionados con el embellecimiento y la estética.

[...] Alegre y dulce te mostrabas en tu rostro infantil; sin embargo, te volvías como un muchacho bien a las claras, al practicar las artes de la medicina siguiendo la costumbre de los hombres (*Parent.* 6, 5–7).

El fragmento es elocuente de los prejuicios que existían sobre las *medicae* en época tardorromana, incluso entre los sectores más cultos de la sociedad. No obstante, actualmente también caemos en ciertos *topoi* al examinar el trabajo desempeñado por estas mujeres. Por un lado, tal y como señala Alfredo Buonopane, se tiende a equiparar el trabajo de las *medicae* con el de las *obstetrices*, limitando su campo de conocimiento a la ginecología y la obstetricia. Ello está en relación con la consideración de que estas profesionales solían atender exclusivamente a otras mujeres, idea también ampliamente difundida en los estudios actuales. Finalmente, otro de los planteamientos más extendidos es la presunción de que las *medicae* y otras profesionales del ámbito de la salud pertenecían a los estamentos más elevados de la población, por lo que podían dedicarse a la medicina como acto evergético y no como una profesión propiamente dicha (Buonopane, 2003: 113–115). Pero un estudio más pormenorizado de la información epigráfica, como el que ofrece el citado autor, nos muestra una realidad ciertamente distinta a la que, *a priori*, podemos suponer.

Además del mencionado pasaje del autor aquitano, contamos con tratados médicos que ya desde el siglo IV a.C. exponen, no sólo indicaciones para la práctica de esta profesión, sino que también recogen el nombre de diversas mujeres que se dedicaron este oficio. Para época romana contamos con el testimonio del naturalista Plinio el Viejo (23–79 d.C.), quien incluso menciona la existencia de tratados médicos escritos por mujeres que, desgraciadamente, no han llegado hasta nuestros días. Igualmente, es interesante señalar, en relación a la problemática antes apuntada, que este mismo autor alude a distintas mujeres que desempeñaron la práctica médica, pero las distingue según su especialidad. Así, nos encontramos con Olimpia de Tebas, *medica*, o bien con Sotira, *obstetrix* (Moral, 2011: 48–50). Esta distinción viene corroborada por los datos epigráficos, en que estos términos son usados de manera completamente independiente. Así, podemos citar el ejemplo de Iulia Saturnina, *medica optima* de origen emeritense, a quien su marido le dedica estas líneas (*CIL II*, 497):

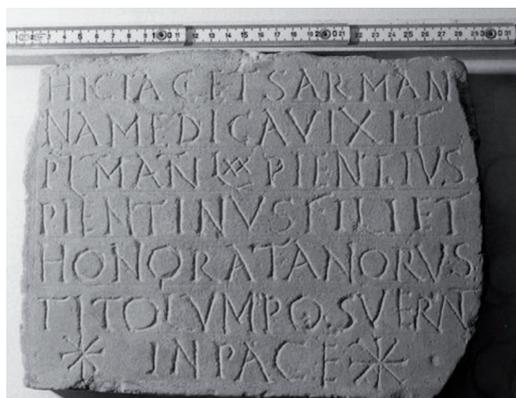
Consagrado a los Dioses Manes. A Iulia Saturnina, de 45 años, esposa incomparable, óptima médica y mujer venerable, aquí yace. Lo hizo su marido, Cassius Philippus, por sus méritos. Sea para ti la tierra leve.



14. Inscripción funeraria dedicada a la *medica* Iulia Saturnina © *Corpus Inscriptionum Latinarum: Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften*.

Incluso conocemos el caso de una *medica* germana y cristiana, Sarmanna, quien, según se deduce del texto, vivió unos setenta años (AE 1937, 17 = EDH 23109):

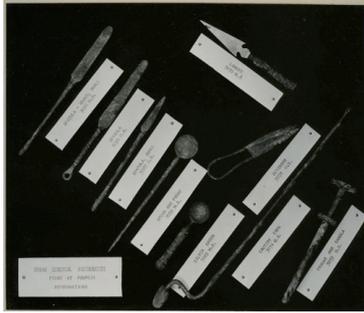
Aquí yace la médica Sarmanna, que vivió más o menos 70 años. Pusieron la inscripción su hijo Pientius Pientinus y su nuera Honorata. Descansa en paz.



15. Inscripción funeraria dedicada a la *medica* Sarmanna © *Alte Geschichte Osnabrück*.

En cambio, Aurelia Macula, de *Mactaris* (actualmente en Túnez), era especialista en obstetricia (AE 1980, 936 = EDH 6061):

Consagrado a los Dioses Manes. La obstetra Aurelia Mácula vivió piamente 66 años.



16. Reproducciones de instrumentos quirúrgicos hallados durante las excavaciones en Pompeya © Wikimedia Commons.

Por tanto, cada uno de estos términos servía para referirse a dos figuras profesionales diferentes, probablemente en relación con la distinta preparación que habrían recibido (Buonopane, 2003: 119-120). De hecho, aquellas mujeres que querían dedicarse a la práctica médica podían aprender el oficio frecuentando algún médico, tal y como hacían los hombres desde jóvenes. Pero también podían asistir a colegios de medicina, cuya existencia está documentada gracias a una larga inscripción hallada en Capua (*CIL* x, 3980). El texto es, además, ciertamente relevante, pues en él se elogia a Scantia Redempta, quien, como apunta Alfredo Buonopane, llegó a ser maestra destacada de medicina en esta misma escuela (Buonopane, 2003: 122-123).

En cuanto a la procedencia socioeconómica y al *status* jurídico de estas mujeres, como he mencionado, en general se les supone un origen acomodado. Pero del análisis de los testimonios epigráficos, de nuevo vemos que, en realidad, una buena parte de estas profesionales eran esclavas, o bien libertas. De hecho, el mismo Alfredo Buonopane concluye en su estudio que aproximadamente un 50 % de las *medicae* documentadas eran o habían sido esclavas, mientras que únicamente un 25 % de estas profesionales habían nacido libres. Asimismo, de entre estas libertas y esclavas, tan solo un 30 % trabajaban para mujeres, lo cual lleva a refutar la suposición de que las *medicae* únicamente atendían a personas de su mismo sexo. Finalmente, expuestos estos datos, puede también apuntarse que debían ser pocas las *medicae* con un *status* socioeconómico elevado, pues aunque un 25 % eran jurídicamente libres, debe suponerse que sólo un porcentaje reducido de ellas pertenecería al estamento aristocrático (Buonopane, 2003: 123-126).

6.4 INTELLECTUALES

En esta última sección nos aproximaremos al trabajo de tipo intelectual, específicamente relacionado con la lectura y la escritura, que también las mujeres desempeñaron durante los últimos siglos de la Antigüedad romana. Aunque, como veremos, algunas de estas mujeres pertenecían a familias aristocráticas, una buena parte eran libertas o bien esclavas. Aun así, de nuevo, el *status* jurídico no es indicativo de un determinado nivel de vida o de cultura y, de hecho, cabe suponerles un importante grado de erudición.

Si nos remontamos a época tardorrepública y altoimperial, diferentes autores clásicos (Suet., *Aug.* 78; Aul. Gel. 3, 19, 2; Plin. Sec., *Ep.* 1, 13-15; 5, 19; 9, 34-36) informan sobre la costumbre, ampliamente difundida entre las familias de más elevado nivel socioeconómico, de disponer de esclavos dedicados a leer en voz alta obras literarias. Eran los llamados *lectores*, aunque la documentación epigráfica ha evidenciado también la existencia de *lectrices* (*CIL VI*, 33473) e, incluso, de *anagnostriae* (*CIL VI*, 33830) (Agusta-Boularot, 1994: 670-671; Segenni, 2003: 157):

A Derceto Aurelia, lectora de la vestal Aurelia. ¡Oh desgraciada de mí, que morí con veinte años!

Sabina Helena, liberta de Gayo, vivió dieciséis años.²³

Daphne Iulia, lectora de griego.

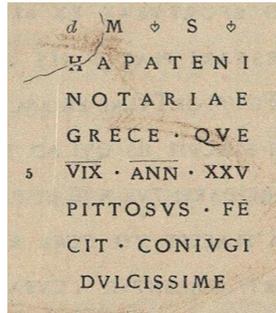
Publius Longenius Licinus, liberto de Publio.²⁴

Esta diferenciación en el uso del término latino o griego parece aludir, además, a la especialización de estas mujeres en la lectura de textos en uno u otro idioma. Distinción que, asimismo, también debía darse en los trabajos de escritura, tal y como revela la siguiente inscripción del siglo II d.C. (*CIL VI*, 33892) (Segenni, 2003: 158-159):

²³ La posibilidad de que Aurelia fuera una vestal la mencionan tanto Segenni (2003) como Agusta-Boularot (1995), siguiendo la propuesta de Dessau (*ILS* 7771), quien además menciona que Derceto es un nombre tomado de una diosa de origen sirio.

²⁴ Probablemente se trate de una inscripción tipo columbario, en que se menciona sucintamente a los difuntos.

Consagrado a los Dioses Manes. A la estenógrafa griega Hapatenis, que vivió 25 años. Lo hizo Pittosus a su dulcísima esposa.²⁵



17. Inscripción funeraria dedicada a la estenógrafa griega Hapatenis
© *Corpus Inscriptionum Latinarum: Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften.*

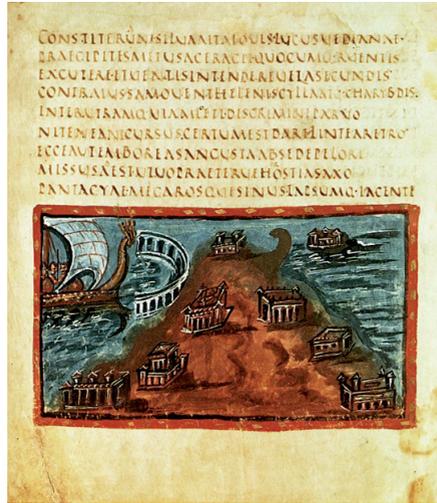
Las inscripciones, sin embargo, han dejado constancia no sólo de *notariae*, sino también de *amanuenses* e incluso de *librariae*, mostrando un amplio abanico de oficios de tipo más bien intelectual en los cuales las mujeres jugaron igualmente un rol activo. Pero, además, como hemos podido observar anteriormente, este tipo de documentación remite también a su condición jurídica, siendo la gran mayoría de ellas esclavas o libertas, mientras que bien pocos son los epígrafes que explícitamente se refieren a mujeres nacidas libres (Haines-Eitzen, 1998: 634–636).

25 De interés es que se especifique que se trataba de una «estenógrafa» (*notaria*), pues implica que tenía amplios conocimientos del lenguaje y era capaz de escribir aquello que se le dictaba con gran precisión y rapidez. No se trataba, por tanto, de una escriba, dedicada únicamente a escribir y copiar textos. Cabe recordar, asimismo, que se atribuye a Tirón, esclavo y después liberto de Cicerón, la invención de este método de escritura rápido mediante el uso de signos.



18. Representación de una estantería cerrable para libros. Detalle del mausoleo de Gala Placidia, mediados del siglo V d.C., Ravenna © Wikimedia Commons.

No obstante, es en el período tardorromano cuando encontramos más evidencias de mujeres realizando tareas vinculadas a la lectura y la escritura. Éstas pertenecían fundamentalmente al ámbito cristiano y monástico, donde aprendían a leer y escribir mediante la copia de textos y libros. En este sentido, cabe mencionar a Melania la Joven, nacida en el seno de una familia senatorial romana y que vivió entre finales del siglo IV d.C. y mediados del siguiente. Su extraordinaria biografía nos aporta importantes datos sobre las primeras comunidades monacales femeninas, concretamente en Tierra Santa, dentro de las cuales ella misma practicó vida ascética y se dedicó a la copia de las sagradas escrituras, las cuales enviaba a hombres santos y eclesiásticos (*Vita* 26). De hecho, ella también fundó un monasterio en Jerusalén donde ofreció sus enseñanzas a la comunidad de vírgenes que allí se habían consagrado a la vida religiosa (*Vita* 41-42). Así pues, como señala Kim Haines-Eitzen, puede plantearse que, ya desde el siglo V d.C., hubiera monasterios femeninos dedicados a la copia de textos (Haines-Eitzen, 1998: 641-642).



19. Folio 37v del manuscrito *Vergilius Vaticanus*, códice datado entre mediados del siglo iv e inicios del siglo v d.C. © Wikimedia Commons.

Esta realidad viene confirmada por otra obra de carácter cristiano, la *Vida de Cesáreo de Arlés*, que menciona a Cesaria, joven del siglo v d.C. dedicada también a la vida ascética en un convento de la mencionada ciudad gala. El texto no sólo corrobora la copia de libros en estas comunidades femeninas sino que también especifica la función de la abadesa, quien servía de profesora a estas muchachas (1, 58) (Haines-Eitzen, 1998: 642).

Desde luego, la conservación de estos textos revela un ambiente de destacable erudición en estas primeras comunidades monásticas femeninas. Resulta evidente, por tanto, que la vida ascética era, al menos antes de que la jerarquía eclesiástica estableciera un control más rígido²⁶, una buena oportunidad para ampliar la propia formación en un contexto, además, de mayor autonomía y libertad ofrecido por este nuevo modelo de vida.

²⁶ Véase *supra* «El celibato femenino», p. 112 y ss.

7. Conclusiones

Para concluir, quisiera dedicar estas últimas líneas a realizar una reflexión final con la que recoger aquellos aspectos más destacados de la realidad femenina en los últimos siglos del Imperio romano occidental, pero también exponer las limitaciones con las que me he encontrado al estudiar la misma, algunas de las cuales ya he ido apuntando a lo largo del capítulo.

La sociedad romana era evidente e indudablemente jerárquica, distinción fundamentada no únicamente la posición socioeconómica y el género, sino también en la condición jurídica. Así, en época tardorromana, la movilidad social tendió a disminuirse, mientras que la *origo* (el origen personal) devino cada vez más un factor determinante, estableciéndose una marcada distinción entre aquellos pertenecientes a los estamentos superiores (*honestiores*) y aquellos de las capas más bajas (*humiliores*) (Alföldy, 2013: 301–303). En el caso de las mujeres, a esta jerarquía, y dado el carácter eminentemente patriarcal de esta sociedad, se le sumaba una discriminación y explotación basada en la diferencia sexual biológica y en la construcción cultural del género. Dicha discriminación se traducía en el desarrollo de ciertas tareas que se les consideraban naturales. De hecho, autores como Ausonio (*Parent.* 2, 2-6 y 5, 9–11) o Agustín (*Conf.* 9, 8, 17 y 9, 9, 22) nos recuerdan que la crianza y el cuidado de niños y niñas era, también en estos últimos siglos del Imperio romano de Occidente, un trabajo ampliamente feminizado.

Éste era un modelo que se perpetuaba y se mantenía gracias a una educación, doméstica e institucional, basada en estos esquemas, aunque también gracias a los preceptos y normas jurídicas que fijaban los patrones culturales aceptados. Así, niñas y muchachas, especialmente aquellas de familia aristocrática, eran enseñadas en los valores del pudor y la castidad (*pudicitia*), a través de los cuales se definía el comportamiento del ideal de mujer honorable. Mientras que, a nivel legal, las mujeres quedaban definidas en relación al familiar varón más cercano; se las impelía a ser madres, pues se mantuvieron, durante todo el Imperio tardío, las leyes augusteas (*Lex Iulia de maritandis ordinibus* y la *Lex Papia Poppaea*) que premiaban la natalidad; se arriesgaban a ser duramente penalizadas si abortaban (*Dig.* 47, 11, 4); y podían perder su reputación (*fama*) y protección legal si desarrollaban un comportamiento considerado viril, como ser activas política, social o sexualmente. Sin embargo, no debe olvidarse que se trataba de disposiciones de carácter jurídico, y es difícil poder valorar hasta qué

punto éstas eran acatadas. Más que un reflejo del modelo real de mujer, estas normativas son la expresión legal del ideal femenino tardorromano.

La jerarquía eclesiástica, que durante estos siglos vio consolidado su poder político y social, aceptó y mantuvo este modelo femenino, siempre sometido al elemento masculino, como muestran las sentencias de algunos padres de la Iglesia (Ioh. Chrys. *Virg.* 53–55; Aug. *Serm.* 332, 49). Asimismo, endureció el discurso sobre el aborto, considerándolo un homicidio, e incluso se opuso explícitamente al uso de anticonceptivos, práctica, esta última, que la legalidad tardorromana no parece penalizar (Blázquez, 2000: 135–139; González, 2011: 428–429). En cambio, en otros aspectos pudo haber chocado con algunas prácticas de la sociedad romana más tradicional, al promover una conducta acorde con la moral cristiana y su ideal de castidad. Tal es el caso del fomento del matrimonio entre parejas jóvenes para evitar así los «desórdenes de comportamiento» propios del «despertar sexual» (Gallego, 2007: 34–35). Como hemos visto, las mujeres sí entraban en la edad núbil de manera temprana (a partir de los 12 años), pero entre los hombres, la edad habitual para contraer las primeras nupcias se situaba a partir de los 20. Además, a pesar de estas advertencias eclesiásticas, los epitafios de época tardorromana parecen mostrar un pequeño aumento respecto a la edad en que, especialmente las muchachas, se casaban por primera vez (Arjava, 1998: 31–33).

Uno de los fenómenos más novedosos, y sobre el cual contamos con amplia literatura ya desde este mismo período, es el del celibato femenino. Desde luego, éste era un modelo de mujer que transgredía y se contraponía al rol de *matrona* clásico, estrechamente vinculado a la maternidad. Por ello, buena parte de las críticas y reticencias provenían de las familias aristocráticas, que vieron amenazada la continuación de sus estirpes y de parte de sus fortunas, pues a menudo estas viudas o vírgenes entregaban su herencia a la Iglesia como donativo. Por su parte, la jerarquía eclesiástica jugó un papel ambivalente ante la difusión, sobre todo a partir del siglo iv d.C., de dicho fenómeno. Los mismos padres de la Iglesia que alababan a aquellas muchachas y viudas que decidían consagrarse a la vida religiosa (Ambr. *Vid.* 13, 81), alertaban asimismo de los riesgos de conceder demasiadas libertades a las mismas (Ambr. *Virg.* 2, 9). En efecto, es difícil cuestionar que, en sus inicios, este fenómeno hubiera otorgado a estas mujeres una mayor autonomía, pero tampoco deben olvidarse las diferencias de *status* socioeconómico, que evidentemente debieron tener un peso importante en la capacidad de decisión y actuación de aquellas que que-

rían permanecer célibes. Sin embargo, a medida que la religión cristiana fue aceptada por la sociedad y las autoridades imperiales, este modelo fue normalizándose y, la propia Iglesia, estableció un mayor control sobre el mismo. Así, se fueron formando comunidades de mujeres célibes ya bajo control episcopal, y la vocación religiosa y consagración personal fueron utilizadas como estrategia familiar, superando de este modo el antiguo sistema de la exposición de neonatos (Arjava, 1998: 164–166).

Pero más allá de estos trabajos de cuidado, mantenimiento y reproducción, las mujeres desarrollaron igualmente actividades profesionales en las que, como hemos visto en los ejemplos expuestos, también pudieron distinguirse, siendo por ello recordadas en epígrafes o por sus familiares. Mujeres que pudieron haber desempeñado profesiones generalmente vinculadas al mundo masculino, como los combates en los *ludii gladiatorum*, cuya existencia no solamente se corrobora por una ambigua inscripción (AE 1977, 153), sino también por diversas disposiciones legales que sugieren su participación hasta, como mínimo, el gobierno de Septimio Severo (Murray, 2003: 3–5). No obstante, dichas normativas se referían específicamente a las mujeres nacidas libres, dejando la puerta abierta a aquellas de condición servil o libertas. Masculinizada estaba, asimismo, la práctica médica, como sugieren las palabras de Ausonio sobre su tía, Emilia Hilaria (*Parent.* 6, 5–7). Pero, además, como sucedía en el caso anterior, ésta era una profesión que generalmente llevaban a cabo esclavas o libertas, según un estudio epigráfico reciente (Buonopane, 2003). Finalmente, cabe mencionar a aquellas dedicadas a trabajos de carácter intelectual, vinculadas a la lectura o a la escritura, y con un amplio conocimiento del lenguaje, tanto griego como latino (*CIL VI*, 33473 y 33830). Para el período tardorromano son destacables las primeras comunidades monacales femeninas, donde sabemos, gracias a la biografía de figuras tan excepcionales como Melania la Joven, que también se copiaban libros (*Vita* 26) e, incluso, que las más doctas podían enseñar y ser las maestras de las novicias (*Vita* 41–42).

Sin duda, la mejora en el conocimiento y el reconocimiento del lugar de las mujeres en la historia es innegable. Pero es igualmente cierto que aún no hemos terminado la «labor de rescate» que ya Verena Radkau, en 1986, consideró que era el conocimiento de la realidad femenina de épocas pretéritas. Evidencia de ello son los significativos interrogantes para los que todavía no hemos hallado una respuesta clara, como aquellos relacionados con el trabajo de cuidado y mantenimiento de la vida social.

O bien algunas de las lagunas sobre el trabajo profesional femenino, sobre todo en aquellos oficios menos extraordinarios, como la artesanía o la agricultura, la cual, a pesar de ser la principal fuente de riqueza durante todo el Imperio romano, sigue siendo la gran tarea pendiente. Pues, en definitiva, como concluye de manera excelente Robert Knapp:

[las mujeres] en su cultura no eran meras productoras de niños o simples adornos. Sus actividades estaban claramente entrelazadas en cada centímetro del tejido cultural. Exactamente como cabría esperar. La elite podía hacer, y de hecho hacía, todo lo posible por que sus mujeres fuesen accesorios en lugar de compañeras. Sin embargo, en el mundo de la gente corriente, no se podían permitir el lujo de que las mujeres estuviesen guardadas en una urna.

(Knapp, 2011: 113)

Tabla de imágenes

1. Mapa del Imperio romano y sus diócesis, hacia el año 300 d.C. Fuente: Wikimedia Commons (<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/d/d4/Roman_Empire_with_dioceses_in_300_AD.png>).
2. Escultura de pórfido en la que se representa a los tetrarcas. Fuente: Wikimedia Commons (<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/6/67/Venice_%E2%80%93_The_Tetrarchs_03.jpg>).
3. Mapa de la división provincial del Imperio romano con las capitales de diócesis, hacia el año 400 d.C. Fuente: Wikimedia Commons (<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/ec/Roman_Empire_with_dioceses_in_400_AD.png>).
4. Icono en el que se representa a Constantino el Grande presidiendo el primer concilio ecuménico de Nicea, celebrado el año 325 d.C. Fuente: Wikimedia Commons (<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/31/Nicaea_icon.jpg>).
5. Estatuilla de bronce representando a una muchacha leyendo. Fuente: Wikimedia Commons (http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/5/52/Bronze_young_girl_reading_CdM_Paris.jpg)
6. Estatua de Vibia Sabina, mujer del emperador Adriano, personificando los valores propios de la *pudicitia*. Fuente: Wikimedia Commons (<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/ed/4547_-_Istanbul_-_Museo_archeol._-Donna_-_Copia_rom_da_orig_sec_IV_a.C._-da_Thasos_-_Foto_G._Dall%27Orto_28-5-2006.jpg>).

7. Representación de un enlace matrimonial en el sarcófago marmóreo «de los Dióscuros», siglo IV d.C. Conservado en el *Musée de l'Arles et la Provence antiques*. Fuente: Wikimedia Commons (<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/0/03/Roman_marriage_vows.jpg>).
8. Relieve funerario con el retrato de los miembros de una familia romana. Fuente: Wikimedia Commons (<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/eb/Ehepaar_mit_Kind.JPG>).
9. Mujer durante el parto en un relieve romano del siglo IV d.C. Fuente: Arqueología en mi jardín - Blogspot (<<http://arqueologiaenmijardin.blogspot.com.es/2013/02/algunas-notas-sobre-el-parto-en-la.html>>).
10. Pintura al fresco del siglo IV d.C. hallada en la catacumba de Petrus Marcellinus, Roma. Fuente: Pictokon (<<http://www.pictokon.net/bilder/2007-01/bibel-frauen-bilder-jesus-heilt-eine-blutflussige-frau-4-jahrhundert-katakombe-petrus-marcellinus-rom.jpg>>).
11. Representación de una lucha entre gladiadoras en un relieve de mármol procedente de Halicarnaso. Fuente: Wikimedia Commons (<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/f/fd/Gladiatrix_relief.jpg>).
12. Lápida dedicada a la tabernera Sentia Amarante, siglos II-III d.C. Fuente: Museo Nacional de Arte Romano, Mérida.
13. Lápida dedicada a la *ornatrix* Turpa Thyce. Fuente: *Corpus Inscriptionum Latinarum: Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften*.
14. Inscripción funeraria dedicada a la *medica* Iulia Saturnina. Fuente: *Corpus Inscriptionum Latinarum: Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften*.
15. Inscripción funeraria dedicada a la *medica* Sarmanna. Fuente: *Alte Geschichte Osnabrück*.
16. Reproducciones de instrumentos quirúrgicos hallados durante las excavaciones en Pompeya. Puede observarse una lanceta (instrumento que sirve para sangrar abriendo una cisura en la vena, y también para realizar pequeñas incisiones. Consta de una hoja de acero con el corte muy delgado por ambos lados, y la punta agudísima); espátulas; cucharas; unas tijeras; una sonda (instrumento para explorar cavidades); un cauterio (instrumento que consiste en una varilla metálica con mango en uno de sus extremos, la cual se aplica candente para quemar tejidos orgánicos); un trocar (instrumento de cirugía, que consiste en un punzón con punta de tres aristas cortantes para rea-

- lizar punciones de evacuación); y una cánula (tubo corto que se emplea para evacuar fluidos a través de una apertura natural o accidental del organismo). Fuente: Wikimedia Commons (<<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/f/f8/Romansurgicaltools.jpg/800px-Romansurgicaltools.jpg>>).
17. Inscripción funeraria dedicada a la estenógrafa griega Hapatenis. Fuente: *Corpus Inscriptionum Latinarum: Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften*.
 18. Representación de una estantería cerrable para libros. Detalle del mausoleo de Gala Placidia, mediados del siglo v d.C., Ravenna. Fuente: Wikimedia Commons (<<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/9/90/Ravenna-gallapladicia03.jpg/1280px-Ravenna-gallapladicia03.jpg>>).
 19. Folio 37v del manuscrito *Vergilius Vaticanus*, códice datado entre mediados del siglo iv e inicios del siglo v d.C. Fuente: Wikimedia Commons (http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/b/b7/Vergilius_Vat_Folio_31v.jpg/679px-Vergilius_Vat_Folio_31v.jpg).

Fuentes

- AE = *L'Année Épigraphique, Revue des publications épigraphiques relatives à l'Antiquité romaine*. Paris: Presses Universitaires de France. Disponible en: <<http://www.anneeepigraphique.msh-paris.fr>>.
- ALVAR, Antonio (ed. y tr.) (1990) *Ausonio. Obras I*. Madrid: Gredos.
- (1990) *Ausonio. Obras II*. Madrid: Gredos.
- BLANK-SANGMEISTER, Ursula (2008) *Römische Frauen: ausgewählte Texte (Lateinisch/Deutsch)*. Stuttgart: Reclam.
- CEBALLOS, Eugenio (ed. y tr.) (1983) *Confesiones. San Agustín*. Madrid: Espasa Calpe. Edición digital disponible en: <<http://www.cervantes-virtual.com/obra-visor-din/confesiones--0/html/>>.
- CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum*. Berlin: Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften. Disponible en: <http://cil.bbaw.de/cil_en/index_en.html>.
- CLARK, Elizabeth A. (ed. y tr.) (1984) *The life of Melania the Younger*. Lewison/Lampeter/Queenston: The Edwin Mellen Press.

- EDH = *Epigraphische Datenbank Heidelberg*. Heidelberg: Heidelberger Akademie der Wissenschaften. Disponible en: <<http://edh-www.adw.uni-heidelberg.de/home>>.
- GARCÍA, María Luisa (ed. y tr.) (1998) *Cipriano de Cartago. Cartas*. Madrid: Gredos.
- HAE = *Hispania Antiqua Epigraphica*. Madrid: Instituto Español de Arqueología.
- HEP = *Hispania Epigraphica: Roman Inscriptions from the Iberian Peninsula*. Disponible en: <<http://eda-bea.es>>.
- ILS = *Inscriptiones Latinae Selectae*. Berlin.
- DE LUIS, Pío (ed. y tr.) *Obras completas de San Agustín. XXV Sermones (5º): Sermones sobre los mártires*. Madrid: La Editorial Católica.
- VALDÉS, José Antonio (ed. y tr.) (2003) *Simmaco. Cartas*. Madrid: Gredos.

Bibliografía

HISTORIOGRAFÍA, ARQUEOLOGÍA Y TEORÍAS FEMINISTAS

- ANDERSON, Elizabeth (2012) «Feminist Epistemology and Philosophy of Science». En: ZALTA, Edward N. (ed.) *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2012 Edition)*. Disponible en: <<http://plato.stanford.edu/archives/fall2012/entries/feminism-epistemology/>>.[Consulta 09.01.2013].
- BARQUER, Arnau *et alii* (2012) «L'Arqueologia serà feminista o no serà». *Estrat crític*, 6, pp. 188–212.
- BENGOOCHEA, María Cándida (1998) «La historia de la mujer y la historia del género en la Roma Antigua. Historiografía actual». *Espacio, tiempo y forma. Serie II. Historia Antigua*, 11, pp. 241–259.
- CASTRO, Pedro V.; ESCORIZA, Trinidad (2004-2005) «Trabajo y sociedad en arqueología. Producciones y relaciones versus orígenes y desigualdades». *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social*, 7, pp. 131-147.
- CASTRO, Pedro V. *et alii* (1996) «Teoría de las prácticas sociales». *Complutum Extra*, II, 6, pp. 35–48.
- CRUZ, María (2009) «Feminismo, teoría y práctica de una arqueología científica». *Trabajos de Prehistoria*, 2, pp. 25–43.

- CUADRADA, Coral (2011) «Mujeres y espacios». *Triangle*, Tarragona: URV, pp. 1–24.
- DÖLLING, Irene (2013) «30 Jahre feministische studien: Wie mit dem feministischen Erbe umgehen?». *Feministische Studien*, Heft 1 (Mai), pp. 29–34.
- EISENSTEIN, Zillah (coord.) (1980) *Patriarcado capitalista y feminismo socialista*. México: Siglo XXI.
- ESCORIZA, Trinidad (2007) «Desde una propuesta arqueológica feminista y materialista». *Complutum*, 18, pp. 201–208.
- ESTEBAN, Mari Luz (2011) *Crítica del pensamiento amoroso*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- FALCÓ, Ruth (2003) *La arqueología del género: espacios de mujeres, mujeres con espacios*. Alacant: Centre d'Estudis sobre la Dona.
- FREEDMAN, Jane (2004) *Feminismo, ¿unidad o conflicto?* Narcea: Madrid.
- GIL, Silvia L. (2011) *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión: una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español*. Madrid: Traficantes de sueños.
- GUTIÉRREZ, Prudencia; LUENGO, María Rosa (2001) «Feminismos del siglo XXI. Pluralidad de pensamientos». *Brocar. Cuadernos de investigación histórica*, 35, pp. 335–351.
- HARTMANN, Heidi (1986) «El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo: hacia una unión más progresista». *Teoría y práctica*, 12-13, pp. 1–12.
- HERNÁNDEZ, Rosalva Aída; SUÁREZ, Liliana (coords.) (2008) *Descoloniando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Cátedra.
- MARINA, Luz (2010) «La historia en clave feminista». *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, xv, 34, pp. 27–42.
- LÓPEZ, Miriam (2011) «La perspectiva de género en arqueología». En: LÓPEZ, Miriam; RODRÍGUEZ-SHADOW, María J. (eds.) *Género y sexualidad en el México antiguo*. México: Centro de Estudios de Antropología de la Mujer, pp. 35–48.
- MONTÓN, Sandra (2012) «La arqueología feminista en la normatividad académica». *Complutum*, xxiii, 2, pp. 163–176.
- (2000) «Las mujeres y su espacio: una historia de los espacios sin espacio en la Historia». *Arqueología espacial*, 22, pp. 45–59.

- NAVARRETE, Rodrigo (2008) «Cucharas y picos: contribuciones de la arqueología feminista al estudio de género». *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, XIII, 30, pp. 133–154.
- PÉREZ, Manuela (2011) «Redescubriendo la realidad material: recuperando el feminismo materialista para la Arqueología Social». *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social*, 13, pp. 47–64.
- RADKAU, Verena (1986) «Hacia una historiografía de la mujer». *Nueva Antropología*, VIII, 30, pp. 77–94.
- SEGURA, Cristina (2006) «Recepción y evolución de la historia de las mujeres. Introducción y desarrollo en relación con la Historia de España». *Vasconia*, 35, pp. 13–30.
- VIETRI, Luisa; BRIZ, Iván (2010-2011) «Arqueología de las Mujeres: ciencia para la acción social. El aporte de M^a Encarna Sanahuja». *Krei*, 11, pp. 85–107.
- ZARZALEJOS, Mar (2008) «Los estudios de arqueología del género en la Hispania romana». En: PRADOS, Lourdes; LÓPEZ, Clara (coords.) *Arqueología del género: 1er encuentro internacional en la UAM (1. 2005. Madrid)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

CONTEXTO HISTÓRICO

- ALFÖLDY, Géza (2013) «El Imperio romano durante los siglos II y III: continuidad y transformaciones». En: MACIAS, Josep Maria; MUÑOZ, Andreu (eds.) *Tarraco christiana civitas*. Tarragona: Institut Català d'Arqueologia Clàssica, pp. 13–30.
- BOWMAN, Alan K.; GARNSEY, Peter; CAMERON, Averil (eds.) (2007) *The Cambridge Ancient History. Volume XII: The Crisis of Empire, A.D. 193-337*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BRAVO, Gonzalo (2011) *Historia del Mundo Antiguo. Una introducción crítica*. Madrid: Alianza Editorial.
- (coord.) (2001) *La caída del Imperio romano y la génesis de Europa*. Madrid: Editorial Complutense.
- BROWN, Peter (1995) *Authority and the sacred: aspects of the Christianisation of the Roman world*. Cambridge-New York: Cambridge University Press.

- CAMERON, Averil; GARNSEY, Peter (eds.) (2007) *The Cambridge Ancient History. Volume XIII: The Late Empire, A.D. 337–425*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GIBBON, Edward (2010) *Historia de la decadencia y caída del Imperio romano*. Barcelona: Debolsillo.
- GONZÁLEZ, Antonio; BLÁZQUEZ, José María (eds.) (1990) *Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio romano*. Murcia: Universidad de Murcia.
- HEATHER, Peter (2011) *La caída del Imperio romano*. Barcelona: Crítica.
- (1991) *Goths and Romans, 322–489*. Oxford: Clarendon Press.
- HODGES, Richard; WHITEHOUSE, David (1998) «La decadencia del Imperio romano de occidente». En: LITTLE, Lester K.; ROSENWEIN, Barbara H. (eds.) *La Edad Media a debate*. Madrid: Akal, pp. 102–124.
- INNES, Mathew (2008) *Introduction to Early Medieval Western Europe, 300–900. The sword, the plough and the book*. London-New York: Routledge.
- KÖNIG, Ingemar (2013) *Die römische Spätantike*. Stuttgart: Reclam.
- TEJA, Ramón (2009) «Cristianismo y Antigüedad Tardía: horizontes historiográficos». *Mainake*, 31, pp. 257–264.
- WARD-PERKINS, Bryan (2007) *La caída de Roma y el fin de la civilización*. Madrid: Espasa-Calpe.
- WICKHAM, Chris (2013) *El legado de Roma. Una historia de Europa de 400 a 1000*. Barcelona: Pasado y presente.
- (2009) *Una Historia nueva de la alta Edad Media: Europa y el mundo mediterráneo, 400–800*. Barcelona: Crítica.
- (1989) «La otra transición: del mundo antiguo al feudalismo». *Studia historica. Historia medieval*, 7, pp. 7–36.

HISTORIA DE LAS MUJERES E HISTORIA SOCIAL

- AGUSTA-BOULAROT, Sandrine (1994) «Les références épigraphiques aux Grammatici et Γραμματικοί de l'Empire romain (Ier s. av. J.-C., IVe s. ap. J.-C.)». *Mélanges de l'Ecole française de Rome. Antiquité T*, 2 (106), pp. 653–746.
- ALFÖLDY, Géza (2012) *Nueva historia social de Roma*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

- (1998) «La cultura epigráfica de la *Hispania* romana: inscripciones, auto-representación y orden social». En: BARRACA DE RAMOS, Pilar (coord.) *Hispania, el legado de Roma. El año de Trajano (La Lonja - Zaragoza, septiembre-noviembre de 1998)*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, pp. 289–301.
- ARJAVA, Antti (2001) «The Survival of Roman Family Law after the Barbarian Settlement». En: MATHISEN, Ralph W. (ed.) *Law, society, and authority in late antiquity*. Oxford: Oxford University Press.
- (1998) *Women and Law in Late Antiquity*. Oxford: Oxford University Press.
- BEARD, Mary (1980) «The Sexual Status of Vestal Virgins». *The Journal of Roman Studies*, 70: 12–27.
- BLÁZQUEZ, José María (2000) «Los anticonceptivos en la Antigüedad clásica». En: ALFARO, Carmen; TIRADO, Manel (eds.) *Actas del segundo Seminario de Estudios sobre la Mujer en la Antigüedad: Valencia, 26-28 marzo 1998*. Valencia: SEMA, pp. 135–147.
- BRAVO, Gonzalo (1993) «La mujer en la economía de la *Hispania* romana». En: DUBY, Georges; PERROT, Michelle (dirs.) *Historia de las mujeres I. La Antigüedad*. Madrid: Taurus, pp. 579–586.
- (2001) «Sobre mujeres y, además, esclavas». *Gerión*, 19, pp. 737–755.
- BROWN, Peter (1995) «La antigüedad tardía». En: ARIÈS, Philippe; DUBY, Georges (dirs.) (1995) *Historia de la vida privada: Imperio romano y antigüedad tardía*. Madrid: Taurus, pp. 229–304.
- BUONOPANE, Alfredo (2003) «*Medicae* nell'occidente romano: un'indagine preliminare». En: BUONOPANE, Alfredo; CENERINI, Francesca (eds.) *Donna e lavoro nella documentazione epigrafica. Atti del I Seminario sulla condizione femminile nella documentazione epigrafica*. Faenza: Fratelli Lega Editori, pp. 113–130.
- CANTARELLA, Eva (1991) *La calamidad ambigua: condición e imagen de la mujer en la antigüedad griega y romana*. Ediciones Clásicas: Madrid.
- CENERINI, Francesca (2009) *La donna romana. Modelli e realtà*. Bologna: Società editrice il Mulino.
- CID, Rosa María (2012) «Prostitución femenina y desorden social en el Mediterráneo antiguo. De las devotas de Venus a las meretrices». *Lectora*, 18, pp. 113–126.
- DE LA VILLA, Jesús (ed.) (2004) *Mujeres de la Antigüedad*. Madrid: Alianza.

- EVANS, Judith (2001) «Virgins and Widows, Show-Girls and Whores: Late Roman Legislation on Women and Christianity». En: MATHISEN, Ralph W. (ed.) *Law, society, and authority in late antiquity*. Oxford: Oxford University Press.
- FORA, Maurizio (1996) *Epigrafia anfiteatrale dell'occidente romano. iv. Regio Italiae I: Latium*. Roma: Edizioni Quasar.
- GALLEGO, HENAR (2010) «Cristianismo y maternidad en el ordenamiento jurídico del occidente tardorromano: el código de Teodosio». *Hispania Sacra*, LXII, pp. 7–25.
- (2007) *Mujeres en Hispania tardoantigua: las fuentes epigráficas (siglos v-vii d.C.)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- (1999) «La imagen de la «mujer bárbara»: a propósito de Estrabón, Tácito y Germania». *Faventia*, 21, 1, pp. 55–63.
- GEARY, Patrick J. (2006) *Am Anfang waren die Frauen. Ursprungsmythen von den Amazonen bis zur Jungfrau Maria*. München: Verlag C. H. Beck.
- GONZÁLEZ, Patricia (2011) «Maternidad, aborto y ciudadanía femenina en la antigüedad». *El Futuro del Pasado: revista electrónica de historia*, 2, pp. 425–438.
- GOROSTIDI, Diana (2010) *Ager Tarraconensis 3. Les inscripcions romanes (IRAT)*. Tarragona: Institut Català d'Arqueologia Clàssica.
- GOUREVITCH, Danielle; RAEPSAET-CHARLIER, M. Thérèse (2003) *La donna nella Roma Antica*. Milano: Giunti.
- GREGORIO, M. Carmen Delia (2010) «*In pace domini*: epitafios femeninos cristianos en Tarraco». En: BORRELL, Esperança; FERRERES, Lambert (eds.) *Artes ad Hvmnitatem*. Barcelona: Secció Catalana, pp. 181–338.
- HAINES-EITZEN, Kim (1998) «Girls trained in beautiful writing: female scribes in Roman Antiquity and Early Christianity». *Journal of Early Christian Studies*, VI, 4, pp. 629–646.
- HIDALGO, María José (1993) «Mujeres, carisma y castidad en el cristianismo primitivo». *Gerión*, 11, pp. 229–244.
- HÖBENREICH, Evelyn; KÜHNE, Viviana (2009) *Las mujeres en Roma antigua. Imágenes y derecho*. Lecce: Edizioni del Grifo.
- HOERNI, Caroline (2011) «Place et représentation des femmes dans les structures civiques des provinces de l'Empire. L'exemple des cités romaines et romanisées de l'Afrique sous les Sévères». *Cahiers «Mondes anciens»*, 2, pp. 2–16.

- ISLA, Amancio (2001) «Los fugitivos y el título sobre ellos del *Liber Iudicum*». *Arqueología y territorio medieval*, 8, pp. 113–124.
- KNAPP, Robert C. (2011) *Los olvidados de Roma. Prostitutas, forajidos, esclavos, gladiadores y gente corriente*. Madrid: Ariel.
- KÜNG, Hans (2002) *La mujer en el cristianismo*. Madrid: Trotta.
- LERNER, Gerda (1990) *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.
- LÓPEZ, M. Juana (2008) «El trabajo de las mujeres en las unidades domésticas campesinas del sureste peninsular durante el Alto Imperio romano». En: ESCORIZA, Trinidad; LÓPEZ, M. Juana; NAVARRO, Ana (eds.) *Mujeres y Arqueología. Nuevas aportaciones desde el materialismo histórico*. Granada: Junta de Andalucía, pp. 195–248.
- LÓPEZ, Mercedes (2004–2005) «La alimentación del lactante: la nodriza y el examen probatorio de la leche en la obra de Oribasio». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, 17–18, pp. 225–236.
- MANZANO, Guillermo A. (2012), «La “no mujer”: categorización social de la prostituta libre en Roma». *Antesteria*, 1, pp. 29–36.
- MARCOS, María del Mar (2006) «El lugar de las mujeres en el Cristianismo: uso y abuso de la Historia Antigua en un debate contemporáneo». *Studia historica. Historia antigua*, 24, pp. 17–40.
- MARTÍNEZ, Cándida (1988) «Virginidad-Fecundidad. En torno al suplicio de las vestales». *Studia historica. Historia antigua*, 6, pp. 137–144.
- MORAL, María de la Sierra (2011) «Mujer y medicina en la Antigüedad clásica: la figura de la partera y los inicios de la ginecología occidental». *Fronteiras*, 24, pp. 15–60.
- MURRAY, Steven Ross (2003) «Female Gladiators of the Ancient Roman World». [En línea]. *The Journal of the Combative Sport*, pp. 1–16. Disponible en: <http://ejmas.com/jcs/jcsart_murray_0703.htm>. [Consulta 19.10.2012].
- NOVOA, Feliciano; PÉREZ, Enrique (1990) «La aculturación como modelo de transición social: los mecanismos de la cristianización». *Antigüedad y cristianismo*, 7, pp. 19–26.
- PARRA, María Dolores (2005) «Mujer y concubinato en la sociedad romana». *Anales de Derecho*, 23, pp. 239–248.
- PEDREGAL, Amparo; GONZÁLEZ, Marta (eds.) (2005) *Venus sin espejo: imágenes de mujeres en la Antigüedad clásica y el cristianismo primitivo*. Oviedo: KRK Ediciones.

- PEREA, Sabino (2004) «Extranjeras en Roma y en cualquier lugar: mujeres mimas y pantomimas, el teatro en la calle y la fiesta de Flora». *Gerión. Anejos*, VIII, pp. 11–43.
- PÉREZ, Dionisio; RODRÍGUEZ, Manuel José (2000) «Imagen y realidad de la mujer en un aristócrata del siglo IV: Símaco». *Studia Historica. Historia Antigua*, 18, pp. 315–330.
- POMEROY, Sarah B. (1990) *Diosas, ramerías, esposas y esclavas. Mujeres en la Antigüedad clásica*. Madrid: Akal.
- ROUSELLE, Aline (1993) «La política de los cuerpos: entre procreación y continencia en Roma». En: DUBY, Georges; PERROT, Michelle (dirs.) *Historia de las mujeres 1. La Antigüedad*. Madrid: Taurus, pp. 317–372.
- SANZ, Rosa (2004) «Extranjeras y mestizaje en el final del Imperio de Occidente». *Gerión. Anejos*, VIII, pp. 101–123.
- SCHULZE, Christian (2005) *Medizin und Christentum in Spätantike und frühem Mittelalter*. Tübingen: Mohr Siebeck.
- SEGENTI, Simonetta (2003) «Donne e lavoro intellettuale». En: BUONOPANE, Alfredo; CENERINI, Francesca (eds.) *Donna e lavoro nella documentazione epigrafica. Atti del I Seminario sulla condizione femminile nella documentazione epigrafica*. Faenza: Fratelli Lega Editori, pp. 155–161.
- ZACCARIA, Claudio (2003) «Paedagoga: un “optional extra”?». En: BUONOPANE, Alfredo; CENERINI, Francesca (eds.) *Donna e lavoro nella documentazione epigrafica. Atti del I Seminario sulla condizione femminile nella documentazione epigrafica*. Faenza: Fratelli Lega Editori, pp. 23–41.

Llamamos a este libro *Oikonomía* porque trata de la economía de la vida, la han llevado a cabo las mujeres: la relación estrecha entre trabajo y vida. Se ha estructurado en cuatro capítulos muy distintos: Kémit (Egipto); época tardorromana (siglos III-V d.C.); Edad Media (Cataluña, Italia, siglos XIII-XV); y sociedad victoriana. Los cuatro análisis siguen el mismo planteamiento: una forma distinta de entender el valor histórico de los trabajos de las mujeres. Hemos dado una visión feminista de los mismos, poniendo en primer lugar el trabajo de cuidados, por que éste es el más importante por y para la sociedad: el sostenimiento de la vida, el mantenimiento de la existencia. Sigue el de reproducción –vital y social– y, por último, el de producción.

